



LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y LA SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL ARTÍCULO 107 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA Y LOS ARTÍCULOS 1º, NUMERAL 1, FRACCIÓN III, 2º, 20, 21, 26 NUMERAL 1 FRACCIÓN I, NUMERAL 2 Y NUMERAL 5, 27, 28 NUMERAL 4, 30, NUMERAL 1, FRACCIÓN I, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 42, Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PÚBLICOS DEL ESTADO DE COLIMA, SE EMITE LA SIGUIENTE:

CONVOCATORIA

**PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
CON CARÁCTER DE PRESENCIAL**

No. 36066001-021-18

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y COMODATO DE EQUIPOS PARA LOS LABORATORIOS DE HOSPITALES, JURISDICCIONES Y LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PUBLICA, DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

**JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES (OPTATIVA PARA LOS LICITANTES)
EL DÍA 10 DE ABRIL DEL 2018
12:00 HORAS**

**ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA
DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS
EL DÍA 17 DE ABRIL DEL 2018
14:00 HORAS**

**FALLO DE LA LICITACIÓN
EL DÍA 23 DE ABRIL DEL 2018
14:00 HORAS**

Se informa que la reducción del plazo entre la publicación de la convocatoria y la presentación de las propuestas se realizó de conformidad con el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Públicos del Estado de Colima, debido a la necesidad urgente que tienen los Servicios de Salud del Estado de Colima, de contratar los servicios objeto de la presente licitación.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 36066001-021-18

ÍNDICE

NO.	DESCRIPCIÓN DE LAS BASES
1.	INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS SERVICIOS A PROPORCIONAR.
1.1	Objeto, Descripción y Cantidad. (Anexo Número 1 Técnico)
1.2	Fecha, lugar y condiciones de entrega de los Servicios.
1.3	Recolección y Traslado de muestras.
1.4	Garantías
1.5	Seguros.
1.6	Visita a las instalaciones (opcional).
1.7	Vigencia de la oferta.
1.8	Descripción de los Servicios.
1.9	Opciones de cotización de los Servicios.
1.10	Idioma.
1.11	Incremento en la cantidad de los Servicios solicitados.
1.12	Moneda.
1.13	Condiciones de pago.
2.	INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE LAS BASES Y ACTOS DE LA LICITACIÓN.
2.1	Adquisición y costo de las bases.
2.2	Junta de aclaraciones.
2.3	Registro de licitantes.
2.4	Acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas
2.4.1	Evaluación de las propuestas.
2.5	Fallo.
2.6	Notificaciones a los licitantes.
2.7	Forma de presentación de proposiciones, de manera física, a través de servicio postal o mensajería.
2.8	Indicaciones Generales.
2.9	Certificado de Empresa Colimense. (opcional)
3.	REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR Y PRESENTAR LOS LICITANTES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LA LICITACIÓN.
3.1	De la persona que solo entregue las propuestas.
3.2	Presentar original y copia del comprobante de pago de las bases.
3.3	Forma en que se acredita la existencia y personalidad jurídica del licitante. (Anexo 3).
3.3.1	Forma de acreditación de las Personas Físicas.
3.3.2	Forma de acreditación de las Personas Morales.



- 3.4 Carta de aceptación de bases. **(Anexo 4).**
- 3.5 Carta de declaración de integridad. **(Anexo 5)**
- 3.6 Carta del Artículo 38 de la LAASPEC. **(Anexo 6)**
- 3.7 Carta de Garantía de los Servicios. **(Anexo 7)**
- 3.8 Documento emitido por el Sistema de Administración Tributaria (SAT), denominado "Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales". En opinión positiva.
- 3.9 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del Gobierno del Estado de Colima.
- 3.10 Certificado de Empresa Colimense. (opcional)
- 3.11 Acreditación de solvencia económica.
- 3.12 Licencia de giro o Aviso de Funcionamiento expedida por la autoridad competente.
- 3.13 Infraestructura, capacidad técnica, administrativa y económica. **(Anexo 8)**
- 3.14 Subcontrataciones **(Anexo 9).**
- 3.15 Escrito que faculte al participante a intervenir en la licitación **(Anexo 10).**
- 3.16 Escrito para no presentar propuestas conjuntas **(Anexo 11)**
- 3.17 Escrito para propuestas conjuntas **(Anexo 12)**
- 3.18 Carta Compromiso para garantizar los servicios objeto de esta licitación **(Anexo 13)**
- 3.19 ISO 9001:2008 y/o 9001:2015 del Licitante.
- 3.20 Formato de aclaración de dudas **(Anexo 14)**
- 3.21 Modelo de contrato **(Anexo 15)**
- 3.22 Propuesta Técnica y económica

4. PROPOSICIONES.

- 4.1 Propuesta Técnica y Económica.
- 4.2 Proposiciones Conjuntas.

5 FIRMA DEL CONTRATO.

- 5.1 **INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**
- 5.2 **GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS.**
- 6.0 **ANTICIPO**
- 7.0 **GARANTÍAS DE ANTICIPO**
- 8.0 **CRITERIOS DE EVALUACIÓN, DICTAMEN Y ADJUDICACIÓN.**
- 9.0 **DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA DEL LICITANTE.**
- 10. **CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.**
- 11. **LICITACIÓN DESIERTA.**
- 12. **RESCISIÓN DEL CONTRATO.**
- 13. **RECURSO DE RECONSIDERACIÓN.**
- 14. **REGISTRÓ DE DERECHOS U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS.**
- 15. **IMPUESTOS.**



16. **SANCIONES.**
17. **PENAS CONVENCIONALES.**
18. **PROHIBICIÓN DE NEGOCIACIÓN DE LAS BASES Y PROPUESTAS.**
19. **CONTROVERSIAS.**
20. **RECOMENDACIONES.**
21. **ASISTENCIA A LOS ACTOS PÚBLICOS DE LA LICITACIÓN.**
22. **VISITAS A LAS INSTALACIONES DEL LICITANTE**

- | | |
|----------|---|
| ANEXO 1 | ANEXO TÉCNICO |
| ANEXO 2 | ANEXO ECONÓMICO |
| ANEXO 3 | FORMA EN QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD DEL LICITANTE |
| ANEXO 4 | CARTA DE ACEPTACIÓN DE BASES. |
| ANEXO 5 | CARTA DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD. |
| ANEXO 6 | CARTA DEL ARTÍCULO 38 DE LA LAASPEC. |
| ANEXO 7 | CARTA DE GARANTÍA DE LOS SERVICIOS. |
| ANEXO 8 | INFRAESTRUCTURA, CAPACIDAD TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y ECONÓMICA. |
| ANEXO 9 | SUBCONTRATACIONES |
| ANEXO 10 | ESCRITO QUE FACULTE AL LICITANTE A INTERVENIR EN LA LICITACIÓN. |
| ANEXO 11 | ESCRITO PARA NO PRESENTAR PROPUESTAS CONJUNTAS. |
| ANEXO 12 | ESCRITO PARA PROPUESTAS CONJUNTAS. |
| ANEXO 13 | CARTA COMPROMISO |
| ANEXO 14 | FORMATO DE ACLARACIÓN DE DUDAS |
| ANEXO 15 | MODELO DE CONTRATO |

BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 36066001-021-18 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y COMODATO DE EQUIPOS PARA LOS LABORATORIOS DE HOSPITALES, JURISDICCIONES Y LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA, DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.

Los Servicios de Salud del Estado de Colima a través de la Dirección Administrativa y la Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales, en cumplimiento de las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículo 134, y el artículo 107 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima y los artículos 1º, numeral 1, fracción III, 2º, 20, 21, 26 numeral 1 fracción I, numeral 2 y numeral 5, 27, 28 numeral 4, 30, numeral 1, fracción I, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 42, y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Públicos del Estado de Colima, para celebrar la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 36066001-021-18**, que tendrá CARÁCTER DE

PRESENCIAL, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y COMODATO DE EQUIPOS PARA LOS LABORATORIOS DE HOSPITALES, JURISDICCIONES Y LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PUBLICA, DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA, Emiten de conformidad las siguientes:

B A S E S

1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS SERVICIOS A PROPORCIONAR.

1.1 OBJETO, DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD. (ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO)

El objeto de la presente licitación es **PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y COMODATO DE EQUIPOS PARA LOS LABORATORIOS DE HOSPITALES, JURISDICCIONES Y LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PUBLICA, DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA**

El presente procedimiento de **Licitación Pública Nacional** se adjudicará por **PARTIDA ÚNICA** para el servicio objeto de las presentes bases, cuyas características, requerimientos, especificaciones y condiciones, se establecen en el ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO.

RESUMEN DEL ANEXO NÚMERO 1 ANEXO TÉCNICO

Partidas	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Especificaciones
DE ACUERDO AL ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO.	PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y COMODATO DE EQUIPOS PARA LOS LABORATORIOS DE HOSPITALES, JURISDICCIONES Y LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PUBLICA, DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA	DE ACUERDO CON EL ANEXO NUMERO 1 ANEXO TÉCNICO.	SERVICIO	DE ACUERDO CON EL ANEXO NUMERO 1 ANEXO TÉCNICO.

En el ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO se establece la descripción pormenorizada, especificaciones, características y cantidades de los Servicios objeto de la presente licitación.

1.2 FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Fecha, Lugar y Condiciones de entrega:

Los servicios se prestarán a partir de la firma del contrato y de acuerdo a lo siguiente

ADECUACIONES FÍSICAS Y AMBIENTALES

El licitante adjudicado deberá hacer la instalación de aires acondicionados (minisplit inverter), en las áreas de laboratorio donde se requieran para el correcto funcionamiento de los equipos instalados, conforme a las especificaciones técnicas del fabricante y a las normas de seguridad e higiene de los Servicios de Salud del Estado de Colima, así como adecuación física en caso de ser necesario para la instalación de los equipos.

SUMINISTRO DE BIENES DE CONSUMO

El licitante adjudicado, entregará los bienes (en sus tres fases) para la realización de pruebas de laboratorio directamente en cada una de las unidades de la red estatal de laboratorios.

MODIFICACIÓN DEL LUGAR DE ENTREGA

Los Servicios de Salud, podrá solicitar se modifique por razones de cambio de domicilio el lugar de entrega, así como el cambio de instalación de equipos y puesta en punto, sistema de informática y bienes de consumo dentro de la circunscripción geográfica en que se encuentre la nueva ubicación, previo acuerdo de las partes, sin costo alguno para los Servicios de Salud.

DOMICILIOS DE LOS LABORATORIOS (LUGAR DE ENTREGA DE INSUMOS)

CENTRO DE SALUD COLIMA

AV. 20 DE NOVIEMBRE ESQ. JUÁREZ. CENTRO, COLIMA. COL. CP 28000

CENTRO DE SALUD TECOMÁN

CALLE MORELOS #411, CENTRO, TECOMÁN, COL. CP 28100

CENTRO DE SALUD MANZANILLO

CALLE HOSPITAL S/N, SAN PEDRITO, MANZANILLO, COL. 28259

HOSPITAL REGIONAL UNIVERSITARIO

KM. 2 CARRETERA COLIMA-GUADALAJARA, EL PORVENIR II, COL. CP 28019

HOSPITAL MATERNO INFANTIL

CALLE PAROTAS # 1, COL. MINA DE PEÑA, VILLA DE ALVAREZ, COL.

HOSPITAL GENERAL TECOMÁN

GRAL. PEDRO TORRES ORTÍZ S/N, VILLAS DEL REAL, TECOMÁN, COL. CP 28150

HOSPITAL GENERAL MANZANILLO

BLVD. ELÍAS ZAMORA VERDUZCO S/N, NUEVO SALAHUA, MANZANILLO, COL. CP 28869

HOSPITAL GENERAL IXTLAHUCÁN

ZARAGOZA S/N, CENTRO, IXTLAHUCÁN, COL. CP 28700

CENTRO ESTATAL DE CANCERLOGÍA

AV. LICEO DE VARONES #402, LA ESPERANZA, COLIMA, COL. CP 28085

LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA

AV. AYUNTAMIENTO S/N, COL. BUROCRATAS MUNICIPALES, COLIMA, COL. CP 28040

1.3 RECCOLECCIÓN Y TRASLADO DE MUESTRAS

RECOLECCIÓN Y TRASLADO DE MUESTRAS

El licitante adjudicado se obliga a realizar el traslado de muestras serológicas o sanguíneas especiales (hormonas, marcadores tumorales y hemoglobina glicosilada), de los laboratorios generadores (CSC, CST, CSM, HMI, HGI, HGT, HGM IEC), a los laboratorios concentradores (LESP Y HRU).

EL TRASLADO DE MUESTRAS DEBERÁ REALIZARSE EN VEHÍCULO DE LA EMPRESA Y PROVISTO DE UN MALETÍN (TERMO) DE TRANSPORTE B17 (maletín de transporte para muestras diagnósticas según la disposición sobre embalaje P 650, TIPO B 17, de polietileno de alta densidad (HD-PE), 395 MM de ancho y, 395 MM de longitud), o uno de similares características.

El programa de recolección y traslado de muestras será establecido con la coordinación del laboratorio estatal de salud pública, en conjunto con los encargados de las unidades generadoras, unidades concentradoras y el licitante adjudicado.

En el caso de que el licitante suministre bienes que requieran temperaturas de congelación para su conservación, este deberá dotar de congeladores o equipos de refrigeración con congelador, en las cantidades necesarias para este fin.

1.4 GARANTÍAS

Se requiere por parte del licitante, garantía de los bienes y/o servicios ofertados, por el periodo de tiempo necesario, autorizados bajo las normas de calidad mexicana, no se aceptarán de otra procedencia, lo anterior con el fin de que el servicio reúna los requisitos y especificaciones conforme al **ANEXO NÚMERO 1 ANEXO TÉCNICO**.

1.5 SEGUROS

Los Seguros a que haya lugar correrán por cuenta del licitante adjudicado hasta la entrega de los servicios en los domicilios señalados en el punto 1.2

El licitante ganador se obliga a contratar una póliza de seguro por su cuenta y a su costa, expedida por una Institución Nacional de Seguros debidamente autorizada, en la que garantice la integridad de los servicios hasta el momento de su entrega, por los daños que ocasione al patrimonio de LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA, así como a los bienes que administra o que tiene en concesión y al personal de LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA, así como los que cause a terceros en



sus bienes o personas, con motivo de la prestación de los servicios materia del presente contrato. Dicha Póliza de seguro será del 10% del monto del contrato.

1.6 VISITA A LAS INSTALACIONES DE:

LOS LICITANTES (OPCIONAL).

Una vez recibidas las propuestas, los licitantes se obligan a permitir el acceso a sus instalaciones al personal de la convocante, para efectuar las visitas que juzgue necesarias, para lo cual se levantará acta circunstanciada.

El personal que designe por escrito la convocante podrá efectuar visitas a las instalaciones de los licitantes, a efecto de verificar la existencia o manufactura de los bienes, así como la calidad de los mismos

LOS SERVICIOS DE SALUD (OPCIONAL).

El licitante podrá realizar visita al laboratorio estatal de salud pública (LESP), así como a todos los laboratorios de la red estatal que se incluyen en esta licitación, desde el momento de adquirir las presentes bases, para comprobar la información técnica proporcionada, además de conocer físicamente cada una de las unidades médicas y laboratorios, con la finalidad de preparar con tiempo suficiente la estrategia necesaria en caso de ser el licitante adjudicado y dar cumplimiento a los tiempos que se establecen para la instalación, capacitación y puesta en marcha de los equipos.

La convocante se obliga con su participación a otorgar todas las facilidades necesarias al personal de los licitantes

1.7 VIGENCIA DE LA OFERTA

La oferta deberá estar vigente a **partir del 16 de mayo de 2018 y hasta el hasta el 31 diciembre del 2019.**

1.8 DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS.

La presente licitación se adjudicará **POR PARTIDA ÚNICA** y se refiere a la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y COMODATO DE EQUIPOS PARA LOS LABORATORIOS DE HOSPITALES, JURISDICCIONES Y LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PUBLICA, DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA**, cuyas características técnicas se describen en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO** de las presentes bases.

1.9 OPCIONES DE COTIZACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Los concursantes deberán presentar una sola propuesta, en la inteligencia de que aquel que presente más de una, su proposición será desechada, al interpretarse este hecho como un intento claro de especulación y generar para sí, condiciones ventajosas por encima de los otros licitantes. Es requisito indispensable que lo ofertado cumpla en su totalidad con las especificaciones técnicas solicitadas en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO** de las presentes bases.

1.10 IDIOMA.

El Idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en español.

1.11 INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS.

De conformidad con el artículo 51 NUMERAL 2 y el 57 de la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PÚBLICOS DEL ESTADO DE COLIMA,

Los Servicios de Salud del Estado de Colima podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los servicios sea igual al pactado originalmente

1.12 MONEDA.

Los licitantes deberán presentar sus proposiciones en moneda nacional.

1.13 CONDICIONES DE PAGO.

NO SE OTORGARÁ NINGUNA CLASE DE ANTICIPO.

Es la Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales, quien validará y tramitará las facturas correspondientes ante la Subdirección de Recursos Financieros, para que tramite el pago de las facturas, de acuerdo al artículo 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Públicos del Estado de Colima.

La fecha de pago al licitante adjudicado quedará sujeta a las condiciones que se establezcan en el contrato; sin embargo, no podrá exceder de ciento veinte días naturales posteriores a la presentación de las facturas respectivas, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del contrato.

Los pagos de los servicios se realizarán en moneda nacional.

El prestador del servicio podrá ceder los derechos de cobro con previo consentimiento por escrito de parte de los servicios de salud del Estado de Colima.

2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE LAS BASES Y ACTOS DE LA LICITACIÓN.

2.1 ADQUISICIÓN Y COSTO DE LAS BASES.

Es requisito indispensable la adquisición de las bases para participar en esta licitación.

Las bases estarán a disposición en el departamento de adquisiciones de Los Servicios de Salud del Estado de Colima, ubicado en calle Carlos Salazar Preciado No 249, Colonia Burócratas, CP. 28040, La Estancia, Colima, **a partir del día 9 DE ABRIL y hasta el 10 de ABRIL de 2018**, con horario de 9:00 a las 14:00 horas y su venta en caja general de Los Servicios de Salud, ubicada en Av. Liceo de Varones esq. Dr. Rubén Agüero sin número, Colonia La Esperanza, Código Postal 28000, Colima, Colima y en el mismo horario, su costo es de **\$ 1,000.00 (Mil pesos 00/100 m.n.)**, y también puede realizar su depósito a la **cuenta 00661284782, BANORTE plaza 9501 sucursal Colima Rey Coliman.**

Se podrá realizar el pago de las bases del **día de su publicación y hasta el 10 de ABRIL de 2018**, hasta las **14:00** horas. En todos los casos se deberá conservar el recibo sellado por la institución bancaria o expedido por el departamento de caja o de la transferencia bancaria y deberá **presentar el original y copia simple** del mismo a la Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales.

2.2 JUNTA DE ACLARACIONES.

Con objeto de evitar errores en la interpretación del contenido de las presentes bases y sus anexos, los Servicios de Salud en el Estado celebrará al menos una junta de aclaraciones a las mismas, en la sala de juntas de la Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales, ubicada en calle Carlos Salazar Preciado No 249, Colonia Burócratas, CP. 28040, La Estancia, Colima Col, **el 10 de ABRIL de 2018 a las «Hora_JA» horas**, siendo optativa la asistencia a este acto, considerándose que los licitantes que no se presenten a la(s) junta(s) que se celebre(n) aceptan todos los acuerdos tomados en dicho(s) acto(s), sin perjuicio para los Servicios de Salud en el Estado. En caso de determinarse que habrá una o más juntas de aclaraciones adicionales, se hará constar en el acta respectiva especificando hora, lugar y fecha de su celebración.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en las bases deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante, anexando las preguntas a realizar.



A fin de dar respuesta oportuna a las dudas y preguntas que existan sobre las presentes bases y sus anexos, las preguntas deberán ser presentadas de la siguiente manera:

- a) Mediante escrito original en papel membretado y medio magnético (CD) en formato Word o Excel, en la Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales, ubicada en calle Carlos Salazar Preciado No 249, Colonia Burócratas, CP. 28040, La Estancia, Colima Col., **además deberán presentar el escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, así como el pago de las bases a través de cualquier medio de pago ya señalados.**
- b) A través de correo electrónico a la siguiente dirección, licitacionesyconcursos_saludcol@hotmail.com en formato Word o Excel, **además deberán enviar el escrito escaneado, en el que expresen su interés en participar en la licitación, así como el pago de las bases a través de cualquier medio de pago ya señalados.**

CUALQUIERA QUE SEA LA OPCIÓN ELEGIDA POR EL LICITANTE DEBERÁ SER RECIBIDA POR LA SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES, UBICADA EN CALLE CARLOS SALAZAR PRECIADO NO 249, COLONIA BURÓCRATAS, CP. 28040, LA ESTANCIA, COLIMA COL, A MÁS TARDAR **24 HRS** ANTES A LA JUNTA DE ACLARACIÓN, **ANEXANDO EL ESCRITO EN EL QUE EXPRESEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN Y SU COMPROBANTE DE PAGO DE LAS BASES**, SE RECOMIENDA CONFIRMAR LA RECEPCIÓN DE LAS PREGUNTAS FORMULADAS YA QUE DE NO SER ASI, NO NOS HAREMOS RESPONSABLES DE EMITIR RESPUESTA ALGUNA. DESPUÉS DE ESTA HORA Y FECHA LAS DUDAS O PREGUNTAS NO SERÁN TOMADAS EN CUENTA EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.

La convocante **por conducto del área técnica de la unidad requirente** dará respuesta por escrito a las preguntas formuladas por los licitantes y en su caso hará las aclaraciones que considere necesarias, levantará el acta correspondiente, la cual será firmada por los licitantes y servidores públicos presentes, asimismo, se les entregará copia de la misma y de los anexos que se deriven de ésta. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación.

El acta, así como los anexos a la misma, que se deriven de la celebración del acto, se podrán consultar en la dirección electrónica <http://www.saludcolima.gob.mx/adquisiciones/licitaciones.php>, donde estará a su disposición a más tardar el segundo día hábil siguiente a aquel en que se hubiera celebrado.



2.3 REGISTRO DE LICITANTES

Previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, la Convocante efectuará el registro de licitantes.

El registro para participar en esta licitación (opcional) se hará el día 17 DE ABRIL DE 2018 de las 13:45 horas a 14:00 horas en la Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales, ubicada en calle Carlos Salazar Preciado No 249, Colonia Burócratas, CP. 28040, La Estancia, Colima Col. **A partir de las 14:00 horas se cerrará el registro de licitantes y no se registrará a concursante alguno, posterior a la hora señalada, no se recibirán sobres, ni se permitirá presentar documentación adicional alguna.** Al acto deberá asistir el representante legal de la empresa o bien persona autorizada con **carta poder simple**, para que asista en su nombre y representación a las diferentes etapas de la licitación en donde se le autorice a ello y para firmar los documentos que se deriven.

Durante el transcurso del registro los licitantes entregarán, sus propuestas en sobre cerrado conforme al punto 4 de las presentes bases de licitación.

La documentación distinta a las proposiciones del punto 3 de las presentes bases podrá entregarse DENTRO o FUERA del sobre de Presentación de Proposiciones, excepto los puntos 3.1 y 3.10 los cuales son opcionales. Además, el 3.16 y el 3.17, cuando aplique uno u otro.

2.4 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

A celebrarse el día **17 de ABRIL de 2018, a las 14:00** horas. en la sala de juntas de la Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales, ubicada en calle Carlos Salazar Preciado No 249, Colonia Burócratas, CP. 28040, La Estancia, Colima Col. **Los licitantes entregarán sus proposiciones técnicas y económicas en sobre cerrado.**

En este acto, la convocante, realizará la revisión de la documentación en forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará posteriormente durante el proceso de evaluación cualitativa de las propuestas por el área requirente a través de un **ASESOR TÉCNICO** nombrado por el área requirente.

De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que se designe por quien preside el acto, rubricarán las partes de las propuestas presentadas por los licitantes. con fundamento en el artículo 36 NUMERAL 3 fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Públicos del Estado de Colima.



Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las propuestas, en la que se hará constar los documentos de participación técnicos y económicos de manera de cuantitativa, en donde queda plasmado el importe de cada una de ellas.

La información correspondiente a esta etapa se podrá consultar en la dirección electrónica <http://www.saludcolima.gob.mx/adquisiciones/licitaciones.php>, donde estará a su disposición a más tardar el día hábil siguiente a aquel en que se hubiera celebrado.

2.4.1 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Para la evaluación de las propuestas, se utilizará el Método de **Evaluación Binario**, de conformidad con el artículo 40 numeral 4 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Públicos del Estado de Colima., utilizando los criterios señalados en el punto 8.0 de las presentes bases.

2.5 FALLO.

A celebrarse el día **23 de ABRIL de 2018 a las 14:00** horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales, ubicada en calle Carlos Salazar Preciado No 249, Colonia Burócratas, CP. 28040, La Estancia, Colima Col. en el acto se dará a conocer el fallo de la licitación a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren participado en la presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas.

La dependencia, entidad o unidad convocante emitirá un fallo, el cual deberá contener lo siguiente:

La relación de licitantes cuyas propuestas se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla, conforme al dictamen técnico del área requirente.

La relación de licitantes cuyas propuestas resultaron solventes, describiendo en lo general dichas propuestas. Se presumirá la solvencia de las propuestas cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno, conforme al dictamen técnico del área requirente.

En caso de que se determine que el precio de una proposición no es aceptable, sobrepase el techo presupuestal o no es conveniente, se deberá anexar copia de la investigación de precios realizada o del cálculo correspondiente por el área requirente;



Nombre del o los licitantes a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada licitante;

Fecha y lugar para la firma del contrato, deberá realizarse dentro de los 15 días naturales siguientes a la fecha del fallo correspondiente, en la Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales, ubicada en calle Carlos Salazar Preciado No 249, Colonia Burócratas, CP. 28040, La Estancia, Colima Col. con el Subdirector de Adquisiciones y Servicios Generales

La presentación de garantías conforme al punto **5.1** y, en su caso, la entrega de anticipos.

Nombre, cargo y firma del servidor público que lo emite, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rijan a la unidad convocante. Indicará también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las propuestas.

La información correspondiente al fallo se podrá consultar en la dirección electrónica <http://www.saludcolima.gob.mx/adquisiciones/licitaciones.php>, donde estará a su disposición a más tardar el día hábil siguiente a aquel en que se hubiera celebrado.

2.6 NOTIFICACIONES A LOS LICITANTES.

Para los licitantes que no hubieran asistido a los diversos actos de la licitación y que hubieran adquirido las bases, se les tendrá por notificados en forma personal, una vez que se fijen las actas y sus anexos derivadas de la celebración de dichos actos en lugar visible de la Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales, ubicada en calle Carlos Salazar Preciado No 249, Colonia Burócratas, CP. 28040, La Estancia, Colima Col., así como en la dirección electrónica <http://www.saludcolima.gob.mx/adquisiciones/licitaciones.php>, sin perjuicio de proporcionarse en fotocopia a su solicitud, donde estarán a su disposición a partir de aquel en que se hubiera celebrado y hasta el término de cinco días hábiles contados a partir del día de la celebración de cualquiera de dichos actos.

2.7 FORMA DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES, DE MANERA FÍSICA, A TRAVÉS DE SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 28 NUMERAL 4 de la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PÚBLICOS DEL ESTADO DE COLIMA, a elección del licitante, la entrega de propuestas a través, de los medios señalados en este punto se realizará de la siguiente forma:

- a) **De manera física**, el licitante podrá presentar sus propuestas de manera personal en forma documental y por escrito, por sí o a través de interpósita persona.



- b) Servicio postal o mensajería:** Los licitantes deberán remitir el sobre debidamente cerrado que contenga las propuestas técnica y económica, así como los requisitos solicitados en el punto 3., para tal efecto el sobre deberá entregarse en: Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales, ubicada en calle Carlos Salazar Preciado No 249, Colonia Burócratas, CP. 28040, La Estancia, Colima Col, **como mínimo treinta minutos antes de la señalada para la realización del acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas, toda vez que si el sello de la Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales refleja la recepción de los documentos con fecha posterior al día u hora señalada no se permitirá la participación del licitante.** Dicho sobre deberá estar identificado. **En caso de no estar identificado respecto del número y tipo de procedimiento, así como con los datos del licitante, no se permitirá su participación.**
- c) Medios remotos o comunicación electrónica:** Los Servicios de Salud del Estado de Colima **no aceptará propuestas a través de estos medios.**

2.8 INDICACIONES GENERALES.

Una vez iniciado el acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas en presencia de los servidores públicos de los Servicios de Salud del Estado de Colima, y los licitantes que asistan al mismo, **no se permitirá la entrada a ningún participante, ni que introduzcan documento alguno.**

De igual manera, no se permitirá la salida de los licitantes que se encuentren dentro de la sala, salvo causas de extrema urgencia y siempre y cuando la Convocante ya hubiera recibido el sobre que contenga sus propuestas técnica y económica.

2.9 CERTIFICADO DE EMPRESA COLIMENSE.

Para la adjudicación de los bienes que se licitan, se preferirá en igualdad de circunstancias a las personas Físicas o Morales que cuenten con el Certificado vigente de Empresa Colimense, extendido en los términos de la Ley de Fomento Económico vigente en el Estado. De acuerdo al art. 40 NUMERAL 9 de la de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Públicos del Estado de Colima donde se establece además un porcentaje diferencial del precio ofertado por los licitantes que cuenten con dicho certificado de hasta **5%** respecto de aquellas empresas que no lo tengan, condicionado a que no exceda la disponibilidad presupuestal correspondiente, por lo que se considerará este hecho como criterio de evaluación y adjudicación de las propuestas que se reciban, debiendo exhibirlo ante los asistentes. Este certificado deberá adjuntarse a su propuesta técnica, debidamente actualizado por la Secretaría de Fomento Económico.



3. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR Y PRESENTAR LOS LICITANTES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LA LICITACIÓN.

Todos los documentos solicitados deberán estar vigentes, no presentar tachaduras ni enmendaduras y ser legibles, la falta de uno de los siguientes requisitos **será motivo de descalificación**. Excepto los puntos 3.1 y 3.10 los cuales son opcionales. Además, el **3.16** y el **3.17**, cuando aplique uno u otro.

3.1 DE LA PERSONA QUE SOLO ENTREGUE LAS PROPUESTAS

No será motivo de desechamiento la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue las propuestas, pero solo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.

3.2 PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DEL COMPROBANTE DE PAGO DE LAS BASES.

El licitante deberá presentar en original y copia el comprobante de pago sellado por el Banco o el recibo emitido por la Caja de los Servicios de Salud u original y copia de la transferencia bancaria. **En caso de que el licitante no presente los comprobantes de pago respectivos no se admitirá su participación.**

3.3 FORMA EN QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE. (ANEXO 3)

El licitante acreditará su existencia y personalidad jurídica en el acto de presentación de propuestas técnicas y económicas, adjuntando la siguiente documentación:

3.3.1 Forma de Acreditación de las Personas físicas

- a). - Original o copia certificada y copia simple para su cotejo de Identificación oficial vigente, con fotografía. (Pasaporte y/o Credencial de Elector)
- b). - Constancia de Situación Fiscal expedida por el SAT, con una antigüedad no mayor a 15 días.
- c). - En su caso original o copia certificada y copia simple para su cotejo, mediante el cual se otorgue al representante, poder general para actos de administración o poder especial para suscribir pedidos, contratos, o convenios o bien para realizar todos los trámites derivados de procedimientos de licitación o adjudicación con los Servicios de Salud del Estado de Colima. **SEÑALANDO CON TINTA FLUORESCENTE SOBRE LA COPIA EL PUNTO ESPECÍFICO DONDE SE MENCIONA DICHO PODER.**
- d) Copia del comprobante de domicilio fiscal con antigüedad no mayor a 3 meses, el cual deberá ser recibo de agua, luz o teléfono fijo.

3.3.2 Forma de Acreditación de las Personas Morales.

- a). - Original o copia certificada y copia simple para cotejo del Acta Constitutiva y sus últimas modificaciones ante Fedatario Público y previamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- b). - Constancia de Situación Fiscal expedido por el SAT, con una antigüedad no mayor a 15 días.
- c). - Original o copia certificada y copia simple para su cotejo, en el cual se otorgue al Representante Legal Poder General para Actos de Administración o Poder Especial para suscribir Pedidos, Contratos o Convenios o bien para realizar todos los trámites derivados de procedimientos de licitación o adjudicación. **SEÑALANDO CON TINTA FLUORESCENTE SOBRE LA COPIA EL PUNTO ESPECÍFICO DONDE SE MENCIONA DICHO PODER.**
- d). - Original o copia certificada y copia simple para su cotejo de Identificación Oficial vigente, con fotografía. (Pasaporte y/o Credencial de Elector) del Apoderado.
- e) Copia del comprobante de domicilio fiscal con antigüedad no mayor a 3 meses, el cual deberá ser recibo de agua, luz o teléfono fijo.

3.4 CARTA DE ACEPTACIÓN DE BASES. (ANEXO 4)

Carta en papel membretado del licitante firmada por el representante o apoderado legal, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, de aceptación de las bases de la licitación.

3.5 CARTA DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD (ANEXO 5)

Declaración de integridad, mediante carta en papel membretado del oferente, firmado **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, por el representante o apoderado legal, en la que manifiesta que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los Servidores Públicos de la dependencia, entidad o unidad administrativa induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás licitantes.

3.6 CARTA DEL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PÚBLICOS DEL ESTADO DE COLIMA. (ANEXO 6).

Carta en papel membretado del licitante firmada por el representante o apoderado legal, en la que declare **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que el licitante no se encuentra en ninguno de los supuestos del **ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PÚBLICOS DEL ESTADO DE COLIMA**.



3.7 CARTA DE GARANTÍA DE LOS SERVICIOS. (ANEXO 7)

Carta en papel membretado firmada por el Licitante o Apoderado Legal (Persona Moral) o por el Licitante o su Representante (Persona Física), en la que firme **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que se compromete a garantizar los servicios, objeto de esta licitación, los cuales deberán ser nuevos y de marca registrada.

3.8 DOCUMENTO EMITIDO POR EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), DENOMINADO "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES" EN OPINIÓN POSITIVA).

El licitante deberá presentar el documento que emite el Sistema de Administración Tributaria (SAT), denominado OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, en opinión positiva. Con vigencia de 30 días naturales a partir de su emisión, El no presentarlo en opinión positiva será motivo para desestimar su propuesta.

3.9 OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA.

El licitante deberá presentar el documento de Opinión de Cumplimiento obligaciones fiscales del Estado de Colima en **OPINIÓN POSITIVA** donde se manifieste que el concursante no cuenta con adeudos fiscales en el Estado, de conformidad al art. 37 Bis del Código Fiscal del Estado de Colima, emitida por la Dirección de Recaudación, dependiente de la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, (el trámite es sin costo en la página de internet <http://www.constancia-noadeudo-sfya.col.gob.mx/>) la opción tiene una vigencia de 30 días naturales a partir de su emisión.

En el supuesto de que el licitante no tenga relación fiscal en estado de Colima, será suficiente presentar la **pantalla que señala cargando información**, misma que se obtiene al ingresar en la liga señalada en el párrafo anterior, proporcionando su registro federal de contribuyentes y dándole clic en imprimir constancia

3.10 CERTIFICADO DE EMPRESA COLIMENSE. (OPCIONAL)

En la adjudicación de contratos se ponderará a las personas físicas o morales que cuenten con el **Certificado de Empresa Colimense**, en los términos de la ley estatal en materia de fomento económico. Los cuales nunca podrán ser superiores al **cinco por ciento**. La aplicación del derecho de preferencia estará condicionada a que no se exceda de la disponibilidad presupuestal correspondiente, de conformidad con el artículo 40 NUMERAL 9.



3.11 ACREDITACIÓN DE SOLVENCIA ECONÓMICA

Presentar Original y copia simple para su cotejo de la última **declaración anual** correspondiente al ejercicio próximo anterior con sus anexos y acuse de recibido. En caso de pertenecer al régimen de incorporación fiscal presentar la última declaración bimestral.

3.12 LICENCIA DE GIRO EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE.

Copia simple de la Licencia de Giro o Aviso de Funcionamiento vigente a 2017 a nombre del licitante, expedida por autoridad competente, la cual deberá corresponder al domicilio del local en el cual funciona u opera la empresa.

3.13 INFRAESTRUCTURA, CAPACIDAD TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y ECONÓMICA (ANEXO 8)

Escrito original, en papel membretado del licitante, firmada por el representante o apoderado legal, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que cuenta con la infraestructura y la capacidad técnica, administrativa y económica para proporcionar el servicio objeto de la presente licitación en tiempo y forma.

3.14 SUBCONTRATACIONES. (ANEXO 9)

Presentar escrito, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, donde el licitante justifique que tiene contemplado subcontratar o no subcontratar.

3.15 ESCRITO QUE FACULTE AL PARTICIPANTE A INTERVENIR EN LA LICITACIÓN. (ANEXO 10)

Escrito en el que su firmante manifieste, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que **cuenta con facultades suficientes para comprometerse** por sí o por la persona que representa.

3.16 ESCRITO PARA NO PRESENTAR PROPUESTAS CONJUNTAS. (ANEXO 11)

Carta en papel membretado del licitante firmada por el representante o apoderado legal, en la que declare, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que su propuesta será o no de manera independiente**, sin consultar, comunicar o acordar con ningún otro participante. Además, deberán manifestar que conocen las infracciones y sanciones



aplicables en caso de cometer alguna práctica prohibida por la Ley Federal de Competencia.

3.17 ESCRITO PARA PROPUESTAS CONJUNTAS (ANEXO 12)

Carta en papel membretado del licitante firmada por el representante o apoderado legal, en la que declare **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** la posibilidad o imposibilidad de presentar propuestas de manera individual.

3.18 CARTA COMPROMISO (ANEXO 13)

El licitante deberá presentar esta carta en papel membretado **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** firmada por el representante o apoderado legal, en la que se compromete a garantizar los servicio contra defectos de calidad y de mantenimiento por un período de **UN AÑO** a partir de la entrega del servicio.

3.19 ISO 9001:2008 Y/O 9001:2015 DEL LICITANTE.

Los licitantes deberán presentar dentro de su propuesta original para cotejo y copia de su certificado del sistema de gestión de calidad ISO 9001:2015, cuyo alcance sea “venta, distribución, instalación, operación y mantenimiento de equipos de laboratorio, ofreciendo servicios integrales.”, vigente y expedido por un organismo certificador acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C.

3.20 FORMATO DE ACLARACIÓN DE DUDAS

Este documento deberá presentarse en papel membretado de la empresa y podrá ser reproducido cuantas veces sea necesario.

3.21 MODELO DE CONTRATO

3.22 PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

Sobre cerrado con propuesta técnica y económica conforme a lo establecido en el punto 4.1 de estas bases, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**.

El cumplimiento de estos requisitos es indispensable, por lo que su omisión será motivo para desechar las propuestas presentadas.

NOTA 1:

Los documentos señalados como requisitos en el punto 3 son obligatorios, excepto los puntos 3.1, 3.10, que son opcionales. Además, el 3.16 y el 3.17, cuando aplique uno u otro En caso de no presentar alguno será desestimada su propuesta. Todos los Anexos deberán presentarse en formato adjunto. La falta de alguno de estos documentos será motivo de desechamiento.

NOTA 2:

- a) El sobre cerrado deberá contener **necesariamente** la propuesta técnica y económica del licitante y el original del convenio en caso de proposiciones conjuntas.
- b) La propuesta técnica y económica presentada deberá venir foliada y firmada autógrafamente en todas y cada una de sus hojas y la omisión del folio o firma **total o parcial será motivo de desechamiento.**
- c) **No se deberá de incluir documentación que no fue solicitada en estas bases y/o sus anexos. Asimismo, se solicita no insertar las propuestas o documentos en protectores de plástico u otros materiales.**

4. PROPOSICIONES.

Los licitantes que hubieren adquirido las bases de la presente licitación deberán entregar en el acto de presentación de proposiciones de propuestas técnicas y económicas, un sobre cerrado con los datos de identificación de la licitación y del licitante respectivo.

4.1 PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

El sobre cerrado contendrá la propuesta técnica y económica (según se describe en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO Y ANEXO NÚMERO 2 ECONÓMICO** de estas bases). La propuesta técnica y económica deberá presentarse conforme a lo siguiente:

- a) Impresa en papel membretado del licitante, legible, sin tachaduras ni enmendaduras.
- b) Deberá ser clara y precisa, detallando las características técnicas y físicas de los Servicios ofertados, en concordancia con lo solicitado en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO Y ANEXO NÚMERO 2 ECONÓMICO** de estas bases, señalando tanto el precio unitario como el total, en moneda nacional, (pesos mexicanos) **antes de IVA.**



- c) Deberá acreditar los requerimientos mínimos de calidad que el área requirente solicita, conforme al **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO**.
- d) Deberá ser firmada autógrafamente por la persona legalmente facultada para ello, en todas y cada una de sus hojas.
- e) Se presentará en idioma español.
- f) Los precios ofertados deberán ser **fijos, sin escalatoria** durante la vigencia del proceso de licitación y durante la vigencia del contrato, de acuerdo al punto 1.7 de las bases, para el caso del licitante que resulte adjudicado.
- g) Si al momento de realizar la verificación de los importes de las propuestas económicas, en las operaciones finales, se detectan errores aritméticos, la convocante procederá a realizar la corrección en el cuadro comparativo de cotizaciones. De lo anterior se dejará constancia en dicho cuadro y acta correspondiente. **En ningún caso se realizarán correcciones en precios unitarios**. En caso de que el licitante no acepte la(s) corrección(es), la propuesta será desechada.
- h) El licitante deberá presentar copia simple, legible y vigente del registro sanitario (anverso y reverso) expedido por la COFEPRIS conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), del equipo debidamente identificado por el número de partida y propuesta.
- i) El licitante deberá presentar junto con su propuesta técnica copia legible de los certificados ISO 9001 y/o ISO 13485 de los equipos, así como, copia legible de cualquiera de los siguientes documentos: FDA, CE, CLV, TUV de los equipos ofertados.
- j) El licitante deberá incluir carta de apoyo de los fabricantes o titular del registro sanitario, distribuidor primario y/o subdistribuidor, en papel membretado y con firma autógrafa, en la que este manifieste respaldar la propuesta que se presente, por la clave descrita en el ANEXO 1.
- k) El licitante deberá presentar original para cotejo y copia simple de un contrato celebrado durante los últimos 2 años, con alguna Secretaria de Salud y Bienestar Social, u otras Instituciones Públicas o Privadas cuyo objeto sea el de la prestación del Servicio objeto de esta Licitación.

LAS PROPUESTAS TÉCNICAS O ECONÓMICAS QUE NO CONTENGAN CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS MENCIONADOS SERÁN DESECHADAS.



4.2 PROPOSICIONES CONJUNTAS.

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una propuesta sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales. Para tales efectos, en la propuesta y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento

Los licitantes que presentan propuestas conjuntas declararán por escrito, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, la imposibilidad de presentar propuestas de manera individual.

La propuesta conjunta contenida en el sobre cerrado deberá ser firmada autógrafamente por el representante común que para ese acto haya sido designado por las personas que la presenten. En caso de que se empleen medios electrónicos, deberá garantizarse la seguridad y confidencialidad de la propuesta y la firma se realizará por los medios de identificación electrónica autorizados por la legislación respectiva y en su defecto por la Convocante.

Cuando la propuesta conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas licitantes en la propuesta, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la propuesta conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de propuesta conjunta, siempre y cuando se mantengan en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

5. FIRMA DEL CONTRATO.

La firma del contrato es la formalización para la realización de los servicios, después de que se adjudica lo ofertado de la presente licitación y deberá realizarse dentro de los 15 días naturales siguientes a la fecha del fallo correspondiente, en horario de trabajo, en la Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales ubicada en el Calle Carlos Salazar Preciado Número 249, Colonia Burócratas, la Estancia Colima. Con el Subdirector de Adquisiciones y Servicios Generales.

En el supuesto de que el licitante adjudicado no se presente a firmar el contrato por causas que le sean imputables, será sancionado en los términos del artículo 98 NUMERAL 1, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Públicos del Estado de Colima.



La Unidad requirente será quien informe a la Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la **ejecución o de la entrega, así como el cumplimiento de los bienes y/o servicios ofrecidos** de acuerdo al **ANEXO NÚMERO 1 ANEXO TÉCNICO**.

El contrato estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria de **CUOTA SOCIAL, FASSA, SEGURO MEDICO SIGLO XXI, FONDO DE PROTECCION CONTRA GASTOS CATASTROFICOS DEL EJERCICIO 2018**, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes.

El presente contrato abarcará **UN EJERCICIO FISCAL. (DEL 16 DE MAYO DE 2018 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019)**

5.1 INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y ENTREGA DE LA GARANTÍA DE BUEN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Las obligaciones derivadas de la suscripción del contrato respectivo, serán garantizadas por el licitante adjudicado mediante póliza de fianza expedida por institución autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al **10% del monto total antes de I.V.A. del monto adjudicado**, como garantía del buen cumplimiento del contrato, a favor de los **Servicios de Salud del Estado de Colima**, y deberá ser entregada **dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato**, debiendo contener en su texto las siguientes manifestaciones:

- a) **Que la fianza se otorga para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones y estipulaciones del contrato por parte del licitante adjudicado**, del procedimiento de licitación pública nacional número **36066001-021-18**.
- b) Que la fianza tendrá vigencia, hasta el cumplimiento del contrato, de acuerdo a lo solicitado en el ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO.
- c) En el caso de que sea prorrogado el plazo establecido en el inciso anterior, por cualquier causa, deberá contener los endosos correspondientes y prorrogados su vigencia por el tiempo que sea necesario.
- d) Acorde con lo establecido por la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, la compañía afianzadora se obliga a atender las reclamaciones por incumplimiento del licitante adjudicado.

Deberán indicar expresamente lo siguiente:

1. Deberán expedirse a favor de los Servicios de Salud del Estado de Colima.
2. La indicación del importe total garantizado con número y letra.



3. Referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
4. La información correspondiente al número del contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas.
5. El señalamiento de la denominación o nombre del contratista, licitante adjudicado o fiado.
6. La condición de que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta (para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previsto en los contratos y actos administrativos).

Deberá contener, además, expresamente, los siguientes textos:

- a) “Esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acortarse en razón del plazo de ejecución del contrato o pedido principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo, esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que los Servicios de Salud del Estado de Colima otorgue prórrogas o esperas al licitante adjudicado, contratista o fiado para el cumplimiento de sus obligaciones.”
- b) “La Institución de Fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida”.
- c) “Para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de los Servicios de Salud del Estado de Colima previa liberación por parte de la Unidad requirente de haber recibido satisfactoriamente los servicios solicitados en el **ANEXO NÚMERO 1 ANEXO TÉCNICO.**”

En caso de rescisión del pedido, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

**5.2 GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS
NO APLICA PARA ESTA LICITACION**

Independientemente de las garantías que se expidan, el licitante adjudicado queda obligado a responder de los defectos o vicios ocultos de los servicios, por los mantenimientos preventivos mayores y/o correctivos que realice, mediante póliza de fianza expedida por institución autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al **10% diez por ciento** del monto total del contrato antes de I.V.A. del contrato adjudicado, a favor de Los Servicios de Salud del Estado de Colima, por un año, contado a partir del día de la entrega de los bienes y que deberá ser exhibida a más tardar al día siguiente de la fecha de entrega de los servicios, debiendo contener en su texto las siguientes manifestaciones:

- a) Que la fianza se otorga para garantizar los defectos o vicios ocultos de los servicios prestados por parte del licitante adjudicado, del procedimiento de Licitación Pública Nacional número **36066001-021-18**.
- b) Que la fianza tendrá vigencia, por un año contado a partir del día de la entrega de los servicios objeto del contrato.
- d) Acorde con lo establecido por la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, la compañía afianzadora se obliga a atender las reclamaciones por defectos o vicios ocultos por parte del licitante adjudicado.

Deberán indicar expresamente lo siguiente:

1. Deberán expedirse a favor de los Servicios de Salud del Estado de Colima.
2. La indicación del importe total garantizado con número y letra.
3. Referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las especificaciones contenidas en el contrato.
4. El señalamiento de la denominación o nombre del contratista, licitante adjudicado o fiado.

Deberá contener, además, expresamente, el siguiente texto:

- a) “La Institución de Fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida”.

Si durante el periodo de garantía se hubiese presentado algún defecto y el licitante adjudicado no hubiere reparado los bienes, sin cargo o costo a la convocante, en un plazo no mayor de 15 días naturales a partir de la fecha de la devolución, se hará efectiva la garantía de manera proporcional al porcentaje de los bienes con defectos o vicios ocultos.



6. ANTICIPO.

NO SE OTORGARÁ ANTICIPO

7. GARANTÍA DE ANTICIPOS.

NO SE SOLICITA GARANTIA DE ANTICIPO

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, DICTAMEN Y ADJUDICACIÓN.

La Convocante:

- a) Comprobará que las Propuestas Técnicas y Económicas contengan la información, documentación y requisitos de las presentes bases y sus anexos de manera cuantitativa.
- b) Elaborará cuadros con la propuesta técnica y los precios y condiciones ofertadas, mismo que permitirá comparar éstas de manera equitativa.
- c) Si al momento de realizar la verificación de los importes de las Propuestas Económicas, en las operaciones finales, se detectan errores aritméticos o de cálculo, la Convocante, procederá a realizar la corrección en el cuadro comparativo de cotizaciones. De lo anterior se dejará constancia en dicho cuadro, en el Dictamen de Adjudicación y en el Acta correspondiente. En ningún caso se realizarán correcciones en precios unitarios. En caso de que el licitante no acepte la(s) corrección(es), la propuesta será desestimada.
- d) Una vez efectuado este procedimiento, se adjudicará **POR PAQUETE** a la persona física o moral que entre los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones.
- e) Si resultara que dos o más propuestas son solventes porque cumplen con las especificaciones y requisitos establecidos en las Bases de la Licitación, así como en el **ANEXO NÚMERO 1 ANEXO TÉCNICO**, el contrato se adjudicará al licitante que presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.
- f) Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará en favor del licitante que resulte ganador del sorteo que se realice en términos del Reglamento de esta ley.

- g) Se tomará en consideración el punto 2.9 Certificado de Empresa Colimense, en lo referente a aquellos que cuenten con el Certificado de Empresa Colimense.

La Requirente:

- a) Constatará que las características de los servicios ofertados correspondan a las establecidas en el **ANEXO NÚMERO 1 ANEXO TÉCNICO** de estas bases.
- b) Verificará que satisfagan las condiciones de servicios solicitados.
- c) Verificará, en su caso, que el precio de los servicios sea congruente con el Estudio de Mercado.
- d) Elaborará, un dictamen que servirá como base para el fallo, en el que se harán constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas, de conformidad con el artículo 40 numeral 12 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Públicos del Estado de Colima.

9. DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA DEL LICITANTE.

Se desechará(n) las propuestas del (los) licitante(s) que incurra(n) en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) Si no cumple(n) con todos los requisitos establecidos en las bases y los anexos de esta licitación. **(Punto 3)**
- b) Si los servicios ofertados no cumplen con las características establecidas en el ANEXO NÚMERO 1 ANEXO TÉCNICO de estas bases.
- c) Si se comprueba que tiene(n) acuerdo con otro(s) licitante(s) para elevar los precios de los servicios objeto de esta licitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- d) Si se encuentra algún elemento que indique que el licitante tuvo acceso a información sobre la licitación, que lo pueda poner en ventaja sobre los otros licitantes, aún en el supuesto de que sea el único participante.
- e) Si se comprueba que el licitante carece de la Infraestructura y la capacidad Técnica, Administrativa y Económica necesaria para otorgar el bien, arrendamiento o servicio.
- f) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para contratar la prestación de los servicios, y que de continuarse



con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a los Servicios de Salud del Estado.

La propuesta técnica y económica y/o sus respectivos anexos que por cualquier motivo omitan o no cumplan con algún requisito solicitado en estas bases y/o sus anexos o se encuentre que estén en alguna o varias de las situaciones que aquí se establecen, serán desechadas, en el acto de fallo.

10. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

Se podrá cancelar una licitación, partidas o conceptos incluidos en éstas, cuando se presente:

- a) Por caso fortuito;
- b) Por caso de fuerza mayor;
- c) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a los Servicios de Salud del Estado de Colima.

De acuerdo con el artículo 42 numeral 4., de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Públicos del Estado de Colima.

11. LICITACIÓN DESIERTA.

La licitación se declarará desierta en los siguientes casos:

- a) Si vencido el plazo de venta de las bases de licitación, nadie las adquiere.
- b) Si no se registra cuando menos un licitante al acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas.
- c) Si al abrir las propuestas, no se encuentra cuando menos una que cumpla con todos los requisitos establecidos en las bases de la licitación.
- d) Si en cualquier momento del procedimiento no existe al menos un licitante que continúe en el mismo, por cualquier causa.
- e) Si sus precios no fueran aceptables.



- f) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para contratar la prestación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a los Servicios de Salud del Estado de Colima.
- g) Cuando se presente caso fortuito o fuerza mayor

12. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

Procederá la rescisión administrativa del contrato:

- a) En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del licitante adjudicado, 59 NUMERAL 1 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Públicos del Estado de Colima.
- b) En caso de que el (los) licitante(es) adjudicado(s) ceda(n) en forma parcial o total los derechos u obligaciones derivadas de la licitación y/o del contrato.
- c) Cuando la suma de las penas por atraso alcance el mismo monto que correspondería a la garantía de cumplimiento, en ningún caso excederán del 10% del monto adjudicado.
- d) Cuando no coincidan las características del bien ofertado con el producto entregado, siendo menores que a las especificadas en el ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO de estas bases.
- e) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para contratar la prestación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a los Servicios de Salud del Estado de Colima.

En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de penas convencionales por atraso, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

En caso de rescisión del contrato se aplicará la garantía de cumplimiento del contrato de manera proporcional al incumplimiento.

El procedimiento de rescisión se llevará conforme a lo señalado en el artículo 59 numeral 3 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Públicos del Estado de Colima, realizando el procedimiento que corresponda el área requirente o receptora de los bienes, arrendamientos o servicios.



Cuando el incumplimiento de las obligaciones del licitante adjudicado no derive del atraso, sino por otras causas establecidas en el contrato, se iniciará en cualquier momento posterior al incumplimiento el procedimiento de rescisión del contrato.

13. RECURSO DE RECONSIDERACION.

Las reconsideraciones serán interpuestas, en forma personal por escrito o a través de medios remotos de comunicación electrónica que al efecto se establezcan, ante la Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales ubicada en el Calle Carlos Salazar Preciado Número 249, Colonia Burócratas, la Estancia Colima Col, dentro de los diez días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel que hubiere surtido efecto la notificación de la resolución que se recurra.

14. REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del participante o licitante adjudicado según sea el caso. Salvo que exista impedimento, la estipulación de que los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor de la dependencia, entidad o unidad administrativa, según corresponda, en términos de las disposiciones legales aplicables.

15. IMPUESTOS.

Los Servicios de Salud del Estado de Colima pagará únicamente el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado.

Los permisos, autorizaciones o licencias necesarias serán por cuenta del licitante adjudicado sin cargo adicional alguno para la dependencia.

16. SANCIONES.

Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato, realizando el procedimiento que corresponda al área requirente o receptora de los servicios, cuando se incumpla por el licitante adjudicado cualquiera de las condiciones pactadas en el mismo.

De conformidad a lo establecido en los artículos 32, fracción XIV y 93, 98 y 99 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Públicos del Estado de Colima, el Órgano Interno



de Control, inhabilitará temporalmente en los términos previstos por esta Ley al licitante o licitante adjudicado que se encuentre en alguno de los siguientes supuestos:

- I El licitante que injustificadamente y por causas imputables a él no formalice el pedido o contrato adjudicado por estos Servicios de Salud del Estado.
- II El licitante adjudicado que se encuentre en el supuesto del artículo 38, numeral 1, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Públicos del Estado de Colima.
- III El licitante adjudicado que no cumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a él y que, como consecuencia, cause daños o perjuicios graves a estos Servicios de Salud del Estado de Colima, así como aquel que entregue bienes o servicios con especificaciones distintas de las convenidas.
- IV El licitante adjudicado que proporcione información falsa o que actúe con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad.
- V Omitir presentar las garantías.
- VI La participación de un licitante con una razón social diversa, con el propósito de evadir una inhabilitación;
- VII La participación de empresas con socios en común dentro de una misma licitación;

El licitante adjudicado será responsable de los daños y perjuicios de cualquier tipo, en caso de incumplir en la entrega del bien, arrendamiento o servicios relacionados.

17. PENAS CONVENCIONALES.

Los Servicios de Salud del Estado de Colima, aplicarán penas convencionales al licitante adjudicado, por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega o de la prestación del servicio, por una cantidad igual al 0.34% diario de lo incumplido, mientras este incumplimiento dure, pasados 30 días naturales se procederá a la rescisión del contrato y se hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo; por lo que dichas penas no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato de acuerdo al Art. 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Públicos del Estado de Colima. El pago de las penas deberá ser mediante cheque certificado a favor de Los **Servicios de Salud del Estado de Colima** en Moneda Nacional y **eliminando centavos.**

El licitante adjudicado deberá realizar el pago de la pena convencional en el momento de la entrega del servicio en el lugar y con la persona señalado por la convocante. La Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales de los Servicios de Salud del Estado de Colima le indicará por escrito el monto de la pena correspondiente.

El pago se realizará por el licitante adjudicado, a través de **cheque certificado a favor de Los Servicios de Salud del Estado de Colima**, acompañado de un escrito debidamente firmado por el representante o apoderado legal del licitante adjudicado en el que señale los días de atraso y el monto correspondiente.

El pago del servicio quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el licitante adjudicado deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones del licitante adjudicado no derive del atraso, sino por otras causas establecidas en el contrato, se iniciará en cualquier momento posterior al incumplimiento, la rescisión del mismo, realizando el procedimiento que corresponda al área requirente o receptora de los bienes, arrendamientos o servicios.

Los licitantes adjudicados cubrirán las cuotas compensatorias a que, conforme a las leyes de la materia o tratados, pudiere estar sujeta la importación de bienes objeto de un contrato, y en estos casos no procederán incrementos a los precios pactados, ni cualquier otra modificación al contrato.

18. PROHIBICIÓN DE NEGOCIACIÓN DE LAS BASES Y PROPUESTAS.

Las condiciones contenidas en las presentes bases, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, no podrán ser negociadas, conforme a lo dispuesto en el artículo 32, fracción XXXII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Públicos del Estado de Colima vigente.

19. CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de esta licitación se resolverán con apego a lo previsto en el Capítulo VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Públicos del Estado de Colima.

20. RECOMENDACIONES.

Se sugiere a los licitantes, se presenten al acto de apertura de proposiciones **media hora antes a realizar su registro.**



21. ASISTENCIA A LOS ACTOS PÚBLICOS DE LA LICITACIÓN.

A los actos de carácter público de las licitaciones podrán asistir los licitantes cuyas propuestas hayan sido desechadas durante el procedimiento de contratación, así como cualquier persona que sin haber adquirido las bases manifieste su interés de estar presente en dichos actos, bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir de cualquier forma en los mismos. De la misma manera y a los mismos actos podrán asistir representantes de las cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras organizaciones no gubernamentales.

22. VISITAS A LAS INSTALACIONES DEL PARTICIPANTE.

Para contar con la seguridad del cumplimiento del contrato, se podrán efectuar visitas en cualquier momento a las instalaciones de los **licitantes** a efecto de verificar la información manifestada en su propuesta (infraestructura, capacidad, servicios, tiempos de respuesta, etc.), que garanticen el total y estricto cumplimiento en cuanto a calidad, y tiempos de respuesta solicitados.

Para la ejecución de las visitas, el asesor técnico asignado se presentará con un oficio de la “**convocante**”, solicitando que se le presten todas las facilidades para la misma, los “**licitantes**” que nieguen el acceso a sus instalaciones podrán ser desechados de la licitación si la convocante así lo determinara bajo causas justificadas.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-021-18

PROPUESTA TÉCNICA

ANEXO NÚMERO 1 ANEXO TÉCNICO

	ANEXOS TÉCNICOS
(A)	RED ESTATAL DE LABORATORIOS (REL)
(B)	MARCO ANALITICO
(C)	LABORATORIOS GENERADORES
(D)	LABORATORIOS CONCENTRADORES
(E)	NÚMERO DE PRUEBAS ANUALES



(F)	NÚMERO DE PRUEBAS MENSUALES
(G)	PRODUCTIVIDAD MENSUAL DE PRUEBAS CRUZADAS
(H)	NÚMERO DE PACIENTES POR MES / UNIDAD
(I)	PRODUCTIVIDAD POR TIPO DE PRUEBA
(J)	EQUIPOS ANALÍTICOS
(K)	EQUIPOS DE APOYO
(L)	EQUIPOS DE INFORMATICA
(M)	INSUMOS NECESARIOS PARA LAS TRES FASES
(N)	REQUERIMIENTO ADICIONALES NECESARIOS
(O)	ESPECIFICACIONES TECNICAS DE EQUIPOS ANALÍTICOS

(A) RED ESTATAL DE LABORATORIOS	
SIGLAS UTILIZADAS EN ESTE DOCUMENTO PARA CADA UNIDAD	
CSC:	CENTRO DE SALUD COLIMA
CST:	CENTRO DE SALUD TECOMÁN
CSM:	CENTRO DE SALUD MANZANILLO
HRU:	HOSPITAL REGIONAL UNIVERSITARIO
HMI:	HOSPITAL MATERNO INFANTIL
HGI:	HOSPITAL GENERAL DE IXTLAHUACÁN
HGT:	HOSPITAL GENERAL DE TECOMÁN
HGM:	HOSPITAL GENERAL DE MANZANILLO
IEC:	INSTITUTO ESTATAL DE CANCEROLOGÍA
LESP:	LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA

(B) MARCO ANALÍTICO	
QUÍMICA CLÍNICA	
HEMATOLOGÍA	

AÑO 2018, CENTENARIO DEL NATALICIO DEL ESCRITOR MEXICANO Y UNIVERSAL JUAN JOSÉ ARREOLA



COAGULACIÓN
URIANÁLISIS
GASES ARTERIALES
ELECTROLITOS
INMUNOLOGIA (HORMONAS / MARCADORES TUMORALES)
HEMOGLOBINA GLICOSILADA
INMUNOHEMATOLOGIA (PRUEBAS CRUZADAS)
BACTERIOLOGÍA (MEDICA)

(C) LABORATORIOS GENERADORES	
CSC:	CENTRO DE SALUD COLIMA
CST:	CENTRO DE SALUD TECOMÁN
CSM:	CENTRO DE SALUD MANZANILLO
HRU:	HOSPITAL REGIONAL UNIVERSITARIO (GENERA Y CONCENTRA)
HMI:	HOSPITAL MATERNO INFANTIL
HGI:	HOSPITAL GENERAL DE IXTLAHUACÁN
HGT:	HOSPITAL GENERAL DE TECOMÁN
HGM:	HOSPITAL GENERAL DE MANZANILLO
IEC:	INSTITUTO ESTATAL DE CANCEROLOGÍA

(D) LABORATORIOS CONCENTRADORES	
LESP	LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA
HRU	HOSPITAL REGIONAL UNIVERSITARIO

(E) NÚMERO TOTAL DE PRUEBAS PARA 19 MESES	
NOMBRE DE LA PRUEBA	NÚMERO DE PRUEBAS
QUÍMICA	872,896
HEMATOLOGÍA	194,098
URIANÁLISIS	89,031
COAGULACIÓN	113,305
GASES ARTERIALES	27,047
BACTERIOLOGÍA	4,859
INMUNOLOGÍA	45,567
ELECTROLITOS	165,677
HB GLICOSILADA	14,778
INMUNOHEMATOLOGIA	24,604

AÑO 2018, CENTENARIO DEL NATALICIO DEL ESCRITOR MEXICANO Y UNIVERSAL JUAN JOSÉ ARREOLA



TOTAL, DE PRUEBAS	1,551,860
NOTA: EN ESTE TOTAL DE PRUEBAS ANUALES, NI EN NINGUNA DE LAS SIGUIENTES TABLAS DE PRODUCTIVIDAD SE INCLUYE AL HOSPITAL MATERNO INFANTIL (HMI) POR SER UN HOSPITAL DE NUEVA CREACION. LA INFORMACION DE LOS CUADROS DE PRODUCTIVIDAD (F), (G), (H), (I), CORRESPONDE A 12 MESES (JULIO 2016 A JUNIO 2017).	

(F) NÚMERO DE PRUEBAS MENSUALES											
UNIDAD MES	CSC	CST	CSM	HRU	HMI	HGI	HGT	CEC	HGM	LESP	TOTAL
JUL.	7,496	3,892	2,628	36,161	-	1,132	9,780	218	14,741	120	76,168
AGO.	8,602	4,482	2,446	37,680	-	793	9,825	193	16,462	158	80,641
SEP.	8,260	4,269	2,412	37,955	-	507	10,425	226	16,826	163	81,043
OCT.	9,597	3,791	2,604	39,286	-	1,124	10,218	132	14,949	153	81,854
NOV.	8,023	4,136	2,124	34,717	-	893	9,813	150	15,334	137	75,327
DIC.	4,468	2,662	1,444	23,886	-	954	6,364	100	9,452	120	49,450
ENE.	7,898	2,845	2,101	40,127	-	974	8,430	279	13,605	79	76,338
FEB.	9,706	3,764	2,489	37,304	-	1,019	9,548	255	10,616	131	74,832
MAR.	8,715	3,145	2,438	34,661	-	899	9,811	331	14,539	106	74,645
ABR.	7,316	3,619	2,496	35,021	-	691	9,550	400	16,961	130	76,184
MAY	7,316	3,568	2,117	35,483	-	732	10,087	328	15,967	112	75,710
JUN	8,419	3,179	2,524	34,568	-	538	9,372	445	17,006	143	76,194
TOTAL	95,816	43,352	27,823	426,849	-	10,256	113,223	3,057	176,458	1,552	898,386

(G) PRODUCTIVIDAD MENSUAL DE PRUEBAS CRUZADAS					
MES	HRU	HGT	CEC	HGM	TOTAL
JUL	904	243	56	195	1,398
AGO	734	195	100	184	1,213
SEP	800	170	168	190	1,328
OCT	828	199	80	174	1,281
NOV	644	205	98	229	1,176



DIC	670	184	113	201	1,168
ENE	715	271	84	181	1,251
FEB	693	173	97	240	1,203
MAR	597	166	119	180	1,062
ABR	820	144	80	200	1,244
MAY	621	227	140	168	1,156
JUN	606	136	98	153	993
TOTAL	8,632	2,313	1,233	2,295	14,473

(H) NÚMERO DE PACIENTES POR MES / UNIDAD

UNIDAD MES	CSC	CST	CSM	HRU	HMI	HGI	HGT	HGM	IEC	TOTAL
JUL.	1,455	909	675	6,097	-	266	2,219	3,238	384	15,243
AGO.	1,910	948	774	6,060	-	196	2,404	3,674	451	16,417
SEP.	2,352	861	788	8,199	-	136	2,566	3,567	447	18,916
OCT.	2,406	904	786	8,297	-	270	2,456	3,159	492	18,770
NOV.	1,538	811	1,066	7,556	-	208	2,324	3,001	417	16,921
DIC.	936	689	373	6,791	-	141	2,037	2,660	372	13,999
ENE.	1,375	719	844	5,636	-	219	2,430	3,135	400	14,758
FEB.	1,750	1,195	1,345	5,634	-	212	2,098	3,094	491	15,819
MAR.	1,686	855	1,704	5,353	-	210	2,105	2,885	447	15,245
ABR.	1,331	978	863	6,064	-	148	2,033	3,087	381	14,885
MAY	1,481	987	1,301	5,700	-	154	2,177	3,128	548	15,476
JUN	1,686	910	971	5,721	-	118	2,008	3,280	640	15,334
TOTAL	19,906	10,766	11,490	77,108	-	2,278	26,857	37,908	5,470	191,783

(I) PRODUCTIVIDAD POR TIPO DE PRUEBA

PRUEBA UNIDAD	QUÍMI CA CLÍNI CA	HEMAT OLOGÍA	COAG ULACI ÓN	URIA NÁLI SIS	GAS ES	BACT ERIOLOGÍA	INMU NOLOGÍA	ELECT ROLIT OS	HB. GLICOS	TOTAL
CSC	64,321	15,857	/	12,815	/	/	/	/	2,823	95,816
CST	30,464	6,778	/	5,318	/	/	/	/	792	43,352

AÑO 2018, CENTENARIO DEL NATALICIO DEL ESCRITOR MEXICANO Y UNIVERSAL JUAN JOSÉ ARREOLA



CSM	18,817	4,918		3,424					664	27,823
HRU	234,520	46,582	39,747	14,620	11,710	1,306	19,152	56,148	3,064	426,849
HMI	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
HGI	6,403	1,803	185	1,363				502		10,256
HGT	54,827	17,104	14,516	5,753	1,713		2,417	16,614	279	113,223
CEC	1,907	440	175	87			155	285	8	3,057
HGM	102,209	20,693	12,027	8,991	2,487		5,080	23,908	1,063	176,458
LESP						1,552				1,552
TOTAL	513,468	114,175	66,650	52,371	15,910	2,858	26,804	97,457	8,693	898,386

(J) EQUIPOS ANALÍTICOS

PRUEBA UNIDAD	QUÍMICA	HEMATOLOGÍA	COAGULACIÓN	URINÁLISIS	GASES	BACTERIOLOGÍA	INMUNOLOGÍA	ELECTROLITOS	INMUNOLOGÍA	HB-GLICOSILADA	TOTAL
CSC	1	1	0	1	0	0	0	0	0	0	3
CST	1	1	0	1	0	0	0	0	0	0	3
CSM	1	1	0	1	0	0	0	0	0	0	3
HRU	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1	15
HMI	1	1	1	1	1	0	0	1	0	0	6
HGI	1	1	1	1	0	0	0	1	0	0	5
HGT	1	1	1	1	1	0	0	1	1	0	7
HGM	1	1	1	1	2	0	0	1	1	0	8
IEC	1	1	1	1	0	0	0	1	1	0	6
LESP	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	2
TOTAL	10	10	7	11	6	2	1	6	4	1	58

(K) EQUIPOS DE APOYO

	AGITADOR	CENTRIFU	REFRIGERADOR	AGITADO	PIANO	TOTAL
--	----------	----------	--------------	---------	-------	-------

AÑO 2018, CENTENARIO DEL NATALICIO DEL ESCRITOR MEXICANO Y UNIVERSAL JUAN JOSÉ ARREOLA



EQUIPO	HORIZONTAL DE PLACAS	GA 24 PLAZAS	HORIZONTAL VITRINA	R DE TUBOS	C.C.	
1..1.1.1. NIDAD						
CSC	1	1	1	1	1	5
CST	1	1	1	1	1	5
CSM	1	1	1	1	1	5
HRU	1	4	4	2	1	12
HMI	1	1	1	1	1	5
HGI	1	1	1	1	1	5
HGT	1	2	2	1	1	7
HGM	1	2	2	1	1	7
IEC	1	1	1	1	1	5
LESP	0	2	2	0	0	4
TOTAL	9	16	16	10	9	60

(L) EQUIPOS DE COMPUTO							
	PC ALL IN ONE	IMPRESORAS	ETIQUETADORA	LECTOR DE CODIGO DE BARRAS	SERVIDOR	VOCEADOR	TOTAL
CSC	4	1	1	1	1		8
CST	4	2	1	1	1		9
CSM	4	1	1	1	1		8
HRU	10	3	2	2	1	1	19
HGI	2	1	1		1		5
HGT	6	2	2	2	1		13
HGM	7	3	2	1	1		14
IEC	2	1	1	1	1		6
LESP	3	1	1	1	1		7
HMI	4	1	1	1	1		8

AÑO 2018, CENTENARIO DEL NATALICIO DEL ESCRITOR MEXICANO Y UNIVERSAL JUAN JOSÉ ARREOLA



TOTAL	46	16	13	11	10	1	97
NOTA: PC ALL IN ONE= CPU, MONITOR, TECLADO, MOUSE Y REGULADOR.							

(M) INSUMOS NECESARIOS PARA LAS TRES FASES	
FASE PRE ANALÍTICA	TORUNDAS, ALCOHOL, TORNQUETE CON SISTEMA DE SEGURIDAD, TUBOS PARA SUERO, HEMOGRAMA Y COAGULACIÓN CON TAPA DE SEGURIDAD HEMOGARD TUBOS PARA RECOLECCIÓN DE MUESTRAS CAPILARES NEONATALES PARA SUERO, HEMOGRAMA Y COAGULACIÓN, AGUJAS DE COLECTA MÚLTIPLE 20 G X 1", 21GX1" Y 22GX1", MARIPOSA PARA COLECTA MÚLTIPLE 21GX3/4", 23GX3/4", JERINGA PLÁSTICA, ESTÉRIL, PRECARGADA CON 80 USP DE HEPARINA DE LITIO LIOFILIZADA BALANCEADA CON CALCIO, PARA CARGAR POR ASPIRACIÓN, VOLUMEN DE 1.0 ML, SIN AGUJA, CON TAPÓN DE CIERRE, PARA ESTUDIOS DE GASES EN SANGRE, LANCETA AUTOMÁTICA CAPILAR PARA DEDO Y TALON, HOLDER O ADAPTADOR PARA AGUJA DE COLECTA MÚLTIPLE Y FRASCO PARA DESCARTAR AGUJAS.
FASE ANALÍTICA	REACTIVOS, CONTROLES, CALIBRADORES, CEPAS CONTROL ATCC, MEDIOS DE CULTIVO PREPARADOS.
FASE POST ANALÍTICA	HOJAS BLANCAS TAMAÑO CARTA PARA REPORTE, CARTUCHOS CON TINTA PARA IMPRESORAS, ETIQUETAS ADHERIBLES PARA CÓDIGO DE BARRAS.

(N) REQUERIMIENTOS INDISPENSABLES ADICIONALES
INSTALACIÓN DE A/A INVERTER (AHORRADORES DE ENERGIA ELECTRICA), EN LOS LABORATORIOS QUE SE REQUIERA PARA EL FUNCIONAMIENTO CORRECTO DE LOS EQUIPOS ANALÍTICOS.
CONTAR CON PERSONAL Y VEHÍCULO CON TERMO ESPECIAL PARA EL TRANSPORTE DE MUESTRAS SANGUÍNEAS Y SUEROS DE HUMANOS, DE UNIDADES GENERADORAS A UNIDADES CONCENTRADORAS EN DIAS Y HORARIOS QUE SE DETERMINEN.
UN RECURSO HUMANO (QUÍMICO), PAGADO POR LA EMPRESA PARA QUE ASISTE DE LUNES A VIERNES EN EL TURNO MATUTINO DEL HOSPITAL REGIONAL UNIVERSITARIO PARA ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO DE NECESIDADES CON UN HORARIO MINMO DE 2 HORAS DIARIAS.
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET EN LAS 10 UNIDADES DONDE SE ENCUENTRAN LOS LABORATORIOS CLÍNICOS Y LESP.
PERSONAL DE INFORMÁTICA EN EL ESTADO PARA DAR RESPUESTA INMEDIATA EN COLIMA, TECOMÁN Y MANZANILLO.



REALIZAR UN CONVENIO DE SERVICIO CON LABORATORIO CLÍNICO PRIVADO EN CADA UNA DE LAS TRES JURISDICCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES EN CASO DE DESCOMPOSTURA O FALLA DEL EQUIPO ANALÍTICO.

TODOS LOS EQUIPOS ANALITICOS DEBEN CONTAR DE MANERA OBLIGATORIA CON UN NO BREAK (A EXCEPCION DE LOS EQUIPOS DE ORINAS).

TODAS LAS PC DEBEN DE CONTAR DE MANERA OBLIGATORIA CON UN REGULADOR QUE CUMPLA CON LA CAPACIDAD ADECUADA PARA LOS EQUIPOS.

SE DEBE INSTALAR UNA PC ALL IN ONE ADICIONAL EN CADA JEFATURA DE LABORATORIO.

(O) ESPECIFICACIONES TECNICAS DE EQUIPOS ANALITICOS

ANALIZADOR AUTOMATIZADO DE QUIMICA CLINICA I

- Analizador selectivo de muestras de flujo continuo y aleatorio.
- Metodologías: Absorbancia, Espectrofotometría, Turbidimetría, Fluorescencia, polarizada, Electroodos selectivos directos e indirectos.
- Rendimiento de hasta 400 pruebas/hora con ISE.
- Prioridad absoluta para muestras de urgencia sin interrumpir la lista de trabajo de rutina.
- Cassette único para todas las pruebas, de 50 a 1,000 test por cassette, dependiendo de la prueba.
- Identificación del cassette por código de barras.
- Calibración: Lineal y no lineal, con estándares múltiples con uno o dos puntos de corrección.
- Volumen de reacción de 120 a 240 microlitros.
- Que cuente con un contenedor con capacidad de 1,0000 cubetas, rellenable en marcha.
- Detección de detección de muestra
- Con capacidad de reactivos en el sistema de 32 cassettes
- Refrigeración de los cassetes 10-15 ° C
- Consumo de agua: 2 litros/hora en modo operativo.
- Control de temperatura, baño de aire a 37°C
- Manual del Operador en español.
- Monitor e impresora integrada o adicional.



- Cuenta con Regulador / No break integrado o adicional Con Interface para Sistema informático.
- Que los reactivos sean de la misma marca que el instrumento o afines.

PARAMETROS

1. Glucosa
2. Urea
3. Creatinina
4. Ác. Úrico
5. Colesterol
6. Colesterol de alta densidad (HDL - colesterol)
7. Colesterol de baja densidad (LDL - colesterol)
8. Triglicéridos
9. Bilirrubina Total
10. Bilirrubina Directa
11. ALT (Transaminasa Glutámico-Pirúvica).
12. AST (Transaminasa Glutámico Oxalacética).
13. G.G.T
14. Fosfatasa Alcalina
15. Amilasa
16. Lipasa
17. C.P.K
18. CK-MB
19. D.H.L
20. Proteínas totales
21. Proteínas en orina
22. Albumina
23. Cloro
24. Sodio
25. Potasio
26. Magnesio
27. Calcio
28. Fosforo

UNIDADES QUE LO REQUIEREN:

- HOSPITAL REGIONAL UNIVERSITARIO (2 equipos)
- HOSPITAL GENERAL DE TECOMAN
- HOSPITAL GENERAL DE MANZANILLO

ANALIZADOR AUTOMATIZADO DE QUIMICA CLINICA II

"AÑO 2018, CENTENARIO DEL NATALICIO DEL ESCRITOR MEXICANO Y UNIVERSAL JUAN JOSÉ ARREOLA"



- Analizador de química clínica, autónomo y de acceso aleatorio.
- Metodología: Fotometría de absorbancia, turbidimetría de punto final, Tiempo fijo, Cinético, ISE opcional.
- Velocidad de 100 pruebas por hora de manera constante.
- Reactivo/bandeja de muestra con 35 posiciones para reactivos y 33 posiciones para muestras en compartimiento refrigerado (4°-15°C).
- Volumen de reactivo: R1: 180-450 uL, R2: 30-250 uL.
- Volumen de muestra: 3-45 uL.
- Detección de nivel de líquido, protección contra colisión vertical y comprobación de inventario, precalentamiento de reactivo.
- Lavado automático de sonda interior y exterior.
- Dilución de muestra automático.
- Bandeja rotatoria conteniendo 40 cubetas.
- Cubeta reutilizable con longitud óptica 5mm.
- Temperatura de operación 37°C
- Fuente de luz: Lámpara halógena-tungsteno.
- 8 longitudes de onda: 340, 405, 450, 510, 546, 578, 630, 670 nm.
- Calibración lineal (un punto, dos puntos, multipuntos), Logit-Log 4P, Logit-Log 5p, ranura exponencial, polinomial, parábola.
- Control de calidad: X-R, L-J, multiregla Westgard, chequeo de suma acumulativa, lote gemelo.
- Manual del Operador en español.
- Monitor y/o pantalla e impresora integrado o adicional.
- Cuento con Regulador / No break integrado o adicional.
- Con Interface para Sistema informático.
- Que los reactivos sean de la misma marca que los instrumentos o afines.

PARAMETROS QUE SE DEBERAN CONSIDERAR PARA LOS CENTROS DE SALUD COLIMA, TECOMAN Y MANZANILLO.

1. Glucosa
2. Urea
3. Creatinina
4. Ác. Úrico
5. Colesterol
6. Colesterol HDL
7. Colesterol LDL
8. Triglicéridos



PARAMETROS QUE SE DEBERAN CONSIDERAR PARA LOS HOSPITALES GENERAL DE IXTLAHUACAN. MATERNO INFANTIL Y EL INSTITUTO ESTATAL DE CANCEROLOGIA.

1. Glucosa
2. Urea
3. Creatinina
4. Ac. Úrico
5. Colesterol
6. Colesterol HDL
7. Colesterol LDL
8. Triglicéridos
9. Bilirrubina Total
10. Bilirrubina Directa
11. TGO
12. TGP
13. GGT
14. Fosfatasa Alcalina
15. Amilasa
16. Lipasa
17. CPK
18. CK-MB
19. DHL
20. Proteínas Totales
21. Proteínas en orina
22. Albumina
23. Cloro
24. Sodio
25. Potasio

NOTA: si el analizador automatizado de Química Clínica II no cuenta con electrolitos, se requiere instalar un equipo que realice Cloro, Sodio y Potasio y que cumpla con las siguientes características:

ANALIZADOR AUTOMATIZADO DE ELECTROLITOS.

- Analizador automatizado de 4 parámetros
- Parámetros: Na - mmol/l rango 20 – 250, K - mmol/l rango 0.5 – 20.0, Cl - mmol/l rango 20 – 250,
- Principio de medición Electroquímica (Directa ISE)
- Equipo portátil con Batería interconstruida de 2 horas

"AÑO 2018, CENTENARIO DEL NATALICIO DEL ESCRITOR MEXICANO Y UNIVERSAL JUAN JOSÉ ARREOLA"



- Que todos los reactivos se cambien al mismo tiempo y estén incluidos en un cartucho para cuidar al usuario de una posible contaminación biológica
- Mínimo mantenimiento.
- Que no requiera cambio de electrodos ni membranas
- Muestras sangre total, suero u orina
- Volumen de muestra 60 ul
- Introducción de muestra por: Aspiración, Capilar, Jeringa
- Resultados/Tiempo de análisis 60 segundos
- Calibración Automática o manual y que no afecte el total de pruebas a procesar
- Pantalla de color táctil con un contador que indique las muestras disponibles para procesar
- Impresora integrada
- Almacenamiento de resultados de 300,000 que incluya fecha, hora, Identificación del paciente, resultado del análisis y con capacidad de búsqueda de muestra automática con cualquiera de los criterios antes definidos
- Graficas de control de calidad
- Lector de código de barras
- Puertos USB, LAN Y Serial
- Registro datos por fecha
- Indicador de carga de batería

UNIDADES QUE LO REQUIEREN:

- HOSPITAL GENERAL DE IXTLAHUACAN
- HOSPITAL MATERNO INFANTIL
- CENTRO ESTATAL DE CANCEROLOGIA

ANALIZADOR AUTOMATIZADO DE HEMATOLOGIA I

- Analizador hematológico 100% automatizado.
- Reporta 31 parámetros en sangre total, diferencial de 6 partes.
- Utiliza la tecnología de citometría de flujo fluorescente con colorantes específicos de plaquetas.
- Rendimiento de 100 pruebas por hora por modulo.
- Volumen de muestra de 88 uL
- Método SLS libre de cianuro.
- Realiza los siguientes parámetros: WBC; RBC; HGB; HCT; MCV; MCH; MCHC; PLT (PLT-I, PLT-F); NEUT#, %; IG #, %; LYMPH #, %; MONO#, %; EO#, %; BASO #, %; NRBC #; RDW-SD; RDW-CV; MPV; RET#, %; IRF, RET-HE; IPF
- Con lector de código de barras para la fácil identificación de reactivos y muestras.

"AÑO 2018, CENTENARIO DEL NATALICIO DEL ESCRITOR MEXICANO Y UNIVERSAL JUAN JOSÉ ARREOLA"



- Lectura de muestras en tubo primario.
- Realiza análisis de fluidos corporales, incluyendo un diferencial de 2 partes para WBC.
- Tipo de muestra para el análisis de fluidos corporales: Seroso, sinovial y cefalorraquídeo.
- Pantalla táctil e interfaz de usuario grafica.
- Reglas de decisión abordado definidas por el usuario, con capacidad de análisis reflexivo que reducen la intervención del operador.
- Manual del Operador en español.
- Monitor e impresora integrada o adicional.
- Cuento con Regulador / No break integrado o adicional
- Con Interface para Sistema informático.
- Que los reactivos sean libres de cianuro y de la misma marca que los equipos o afines.

UNIDADES QUE LO REQUIEREN:

- HOSPITAL REGIONAL UNIVERSITARIO (2 equipos)
- HOSPITAL GENERAL DE TECOMAN
- HOSPITAL GENERAL DE MANZANILLO

ANALIZADOR DE HEMATOLOGIA II

- Equipo de hematología que utiliza impedancia modificada para hacer el recuento y clasificación de células sanguíneas “Flujo Digital de Corriente Directa” (Digital Flow DC).
- Que emplee únicamente 2 reactivos para su operación, lisantew y diluyente.
- Volumen de aspiración de muestra de solo 9 microlitros.
- 21 parámetros reportables.
- Reporte único de parámetros como “P-LCC” (plaquetas gigantes) y P-LCR (radio plaquetas).
- Software Linux.
- Pantalla touch-screen.
- Capacidad de almacenamiento interno para 500 mil resultados de pacientes.
- Velocidad de procesamiento de 70 pruebas por hora.
- · modos de procesamiento de las muestras, modo sangre completa, modo predilucion y modo capilar.
- Cuento con Interfase para el Sistema Informático.
- Manual del Operador en español.
- Unidad UPS o No break integrado o adicional.
- Control de Calidad Interno con tres niveles.
- Monitor e impresora integrado o adicional.



UNIDADES QUE LO REQUIEREN:

- HOSPITAL GENERAL DE IXTLAHUACAN
- CENTRO DE SALUD COLIMA
- CENTRO DE SALUD TECOMAN
- CENTRO DE SALUD MANZANILLO
- HOSPITAL MATERNO INFANTIL
- CENTRO ESTATAL DE CANCEROLOGIA

EQUIPO DE COAGULACIÓN I

Analizador Automatizado para la determinación de pruebas de coagulación con:

Capacidad de procesamiento de muestras para:

- T. Protrombina
- T. Tromboplastina Parcial
- T. de Trombina
- Fibrinógeno
- Dímero D
- Con capacidad de carga de 45 posiciones de reactivos en refrigeración para frascos de distintos tamaños y con capacidad de colocar reactivos en copillas (microvolumen de reactivo)
- Capacidad de tener curvas precalibradas por lotes de reactivos para TP, Fibrinogeno y dímero D; evitando gasto innecesario de tiempo, reactivo y consumibles.
- Metodología de análisis para pruebas: Cronométricas (viscosimetría), colorimetría (cromogenicas), e inmunológicas (inmunoturbidimetrico).
- Identificación positiva mediante códigos de barras, control de temperatura.
- Sistema de pipeteo automático para muestras y reactivos.
- Reporte individual en segundos, INR, porcentaje y mg/dL.
- Programa de control integrado con 2 niveles de control de calidad con curvas de Levey-Jennings.
- Lector de código de barras para muestras y reactivos: opcional y memoria para almacenar un número ilimitado de pacientes en disco duro.
- Capacidad de procesamiento de mínimo 150 pruebas por hora.
- Procesamiento de muestras de urgencias, calibradores y controles de calidad en cualquier momento y en cualquier posición.
- Programación de repetición automática de las muestras fuera de rango y de diluciones automáticas de muestras.



- Pipeteador integrado para reactivos y muestras en tubo primario y/o copa.
- Uso individual de cubetas de reacción 1 muestra = 1 cubeta de reacción; evitando desperdicio innecesario de estas.
- Con capacidad de carga de 96 tubos de nuestra primario abordó.
- Manual del Operador en español.
- Monitor o pantalla al tacto e impresora integrado o adicional.
- Cuento con Regulador / No break integrado
- Con Interface para Sistema informático.
- Que los reactivos sean de la misma marca que los equipos o afines.

UNIDAD QUE LO REQUIERE:

- HOSPITAL REGIONAL UNIVERSITARIO

EQUIPO DE COAGULACIÓN II

- Equipo automatizado para la determinación de pruebas de coagulación.
- Metodología de análisis para pruebas: Cronométrica (viscosimetría), Colorimétricas (cromogénicas) e Inmunológicas (inmunoturbidimétrico).
- Con capacidad de 16 posiciones para reactivos en refrigeración y 20 posiciones de muestras en tubo primario de diferentes tamaños.
- Capacidad de procesamiento de muestras:
- Tiempo de T. Protrombina
- T. Tromboplastina Parcial
- T. de Trombina
- Fibrinógeno
- Dímero D
- Sistema de incubación para muestras y reactivos.
- Cuento con microprocesador integrado, que despliegue resultados directamente en pantalla: tiempos, porcentajes, INR, mg/dL.
- Monitor e impresora integrado o adicional.
- Cuento con Regulador / No break integrado o adicional.
- Con Interface para Sistema informático.
- Que los reactivos sean de la misma marca que los instrumentos o afines.

UNIDADES QUE LO REQUIEREN:

- HOSPITAL REGIONAL UNIVERSITARIO (equipo de soporte)
- HOSPITAL GENERAL DE TECOMAN
- HOSPITAL GENERAL DE MANZANILLO
- HOSPITAL MATERNO INFANTIL



EQUIPO DE COAGULACIÓN III

- Pruebas por hora: TP: 120
- Método de detección de coágulo: sistema de detección basado en la viscosidad (mecánico)
- un sistema de detección único basado en sensores electromagnéticos permite una detección de los coágulos incluso si éstos son débiles.
- 4 canales de medición independientes.
- Sistema de incubación para muestras y reactivos con termostato a 37°C.
- Pipeta electrónica externa para reactivos que permite la activación automática de las mediciones.
- Volumen de muestra: 50 µl
- Volumen de reactivos: 50 a 100 µl
- Mediante una memoria usb permite guardar las calibraciones, controles de calidad archivos de pacientes (resultados, identidades, etc.).
- Reporte de resultados en: segundos, 3, inr, ratio, gramos y mg/dl.
- Interfaz de usuario intuitiva y estandarizada dentro de la familia 'generación max' con pantalla táctil a color de 7".
- Lector de código de barras opcional.
- Impresora externa.
- Gestión de control de calidad con gráficos de levey-jennings
- Amplio menú de calibración con almacenamiento y visualización de curvas de calibración.
- Tensión: entre 100 y 240 v.
- Frecuencia: 50/60 hz.
- Potencia máxima: 65 w.

UNIDADES QUE LO REQUIEREN:

- HOSPITAL GENERAL DE IXTLAHUACAN.
- CENTRO ESTATAL DE CANCEROLOGIA.

URIANALISIS TIPO I

- Equipo lector de tiras reactivas para la determinación del examen químico de la orina. Principio de medición: fotometría de reflectancia
- Semi-automatizado



- Capacidad de procesamiento de muestras: 600 tiras por hora
- Velocidad de tiempo de lectura: Máximo 60 seg.
- Charola para desechos con capacidad para 100 tiras
- Identificación de la muestra por medio de un lector de código de barras integrado.
- Que cuente con malla de nylon para disminuir la intervención de ácido ascórbico en los resultados.
- Puerto de comunicación para interfase
- Pantalla sensible al tacto incluida
- Software en español
- Regulador de voltaje (No break).
- Capacidad de almacenamiento: 1000 resultados de muestras y 300 resultados de controles.
- Accesorios, Consumibles y Refacciones: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.
- Corriente eléctrica 110/240 V, 50/60 Hz
- Mantenimiento preventivo y correctivo por personal capacitado.

UNIDAD QUE LO REQUIERE:

- HOSPITAL REGIONAL UNIVERSITARIO

URIANALISIS TIPO II

- Equipo compacto analizador de uroanálisis.
- Entrega de resultados estandarizados.
- Utiliza tiras reactivas que cuentan con maya de nylon laminada, que la protege de contaminación y abrasión.
- Realiza la lectura de la tira con solo presionar un botón.
- Fonometría de Reflectancia.
- Velocidad de 50 pruebas por hora.
- Memoria para 100 resultados con hora y fecha.
- Con pantalla de cristal líquida con 2 líneas y 24 caracteres.
- Impresora térmica integrada al equipo.
- Capaz de interfasarse.
- Capaz de ser conectado a un lector de código de barras.

UNIDADES QUE LO REQUIEREN:

- HOSPITAL REGIONAL UNIVERSITARIO (equipo de soporte)



- HOSPITAL GENERAL DE TECOMAN
- HOSPITAL GENERAL DE IXTLAHUACAN
- HOSPITAL GENERAL DE MANZANILLO
- CENTRO DE SALUD COLIMA
- CENTRO DE SALUD TECOMAN
- CENTRO DE SALUD MANZANILLO
- HOSPITAL MATERNO INFANTIL
- CENTRO ESTATAL DE CANCEROLOGÍA
- LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PUBLICA

ANALIZADOR DE GASES I

1. Analizador automatizado de gases en sangre.
2. Sangre total, suero, plasma, dializado, material de control de calidad.
3. Volumen de muestra: 60ul.
4. Tiempo de aparición en pantalla: <50 sec.
5. Calibración: líquida, evitando el uso de tanques de gas.
6. Programa interno de calidad, que genera estadística y gráficas levey-jennings.
7. Acepta muestras de control de calidad de 3 niveles.
8. Electrodo libre de mantenimiento que no requieren cambio de membranas ni cambio de electrolito interno, de larga vida
9. Modo de ingreso de muestra: inyección de jeringa, aspiración de capilar o micro sampler, aspiración de jeringa
10. Reactivos: dependiendo de la combinación de parámetros, se utiliza un paquete único de reactivos para la calibración de gases y electrolitos, un paquete único de reactivos para la calibración de metabolitos, y una solución de lavado. todos los contenedores de reactivos son de alto volumen y el instrumento identifica automáticamente el cambio y nivel de estos por un transmisor de radiofrecuencia codificada.
11. Lector de código de barras incluido, como accesorio estándar, para la lectura de datos de electrodos, identidad de paciente y operador, y datos de control de calidad.
12. Almacenamiento de datos: en memoria hasta 50,000 datos

UNIDADES QUE LO REQUIEREN:

- HOSPITAL REGIONAL UNIVERSITARIO (2)



ANALIZADOR DE GASES II

- Equipo portátil para gasometrías.
- Que trabaje con Tarjeta individual por prueba.
- Diferentes tipos de tarjetas de acuerdo a las necesidades de análisis.
- Parámetros medidos: pH, PCO₂, pO₂, cNa⁺, cK⁺, cCa²⁺ y Hct
- Parámetros calculados: HCO₃⁻, TCO₂, SO₂, cBE ,cSBE, cBB ,ctO₂ ,SBC AaDO₂,RI ,Hb
- Con cada resultado emite e imprime la gráfica ácido-base
- Volumen de muestra de 50 uL
- Impresora térmica integrada para resultados inmediatos o en memoria.
- Capaz de almacenar al menos 1,000 resultados en memoria.
- Trabaja con sangre total y soluciones acuosas
- Tiempo de lectura de no más de 165 segundos
- Capaz de realizar calibración a 1 punto antes de cada muestra
- Función de precalentamiento automático, puede trabajar con la tarjeta refrigerada.
- Pantalla sensible al tacto para ingresar datos del paciente
- Tarjetas de almacenaje a temperatura ambiente.
- Lector de código de barras integrado para la identificación de la tarjeta, lote y corrección de resultados.
- Interface USB y RS232C

UNIDADES QUE LO REQUIEREN:

- HOSPITAL MATERNO INFANTIL
- HOSPITAL GENERAL DE TECOMAN
- HOSPITAL GENERAL DE MANZANILLO (URGENCIAS Y UCIN)

EQUIPO DE INMUNOLOGIA

(HORMONAS TIROIDEAS, REPRODUCTIVAS Y MARCADORES TUMORALES)

- Analizador Automatizado
- Metodología de electroquimioluminiscencia



- Sistema de incubación y lavado con temperatura controlada
- Velocidad de proceso 90 pbs por hora
- Volumen de muestra de 10 a 50 ul por prueba.
- Volumen de pipeteo de reactivo de 40 a 64 ul por test.
- Calibración de pruebas a 2 puntos por lote.
- Graficas de Levey y Jennings y reglas de Westgard
- Acepte Tubo primario, copa o copilla
- Acepte muestras de Suero, plasma, orina
- Lector de código de barras para Reactivos y muestras
- Cuenta con una memoria que contiene archivos de datos necesarios para que el software y el analizador se entiendan, los cuales almacenan: Datos de reactivos de hasta 300 packs, Hasta 2000 registros de test (correspondientes a muestras de rutina, urgencias y controles), Hasta 160 registros de calibradores y hasta 100 registros de controles de calidad.
- Base de datos de 2,000 resultados de rutina, urgencias y controles.
- Interface bidireccional
- Sensor de nivel de muestra
- Reactivos líquidos listos para su uso
- Capacidad de contar con 18 posiciones de reactivos a bordo
- Monitor, impresora y teclado adicional o integrado.

PARAMETROS:

1. Triyodotironina (T3 Total).
2. Tiroxina (T4 Total).
3. Tiroxina Libre (T4 Libre).
4. Hormona Estimulante del Tiroides (H.T.S.H.).
5. Triyodotironina (T3 Libre).
6. T3 Uptake
7. Tiroglobulina
8. Hormona Folículo Estimulante (F.S.H.).
9. Hormona Luteinizante (L.H.)
10. Progesterona
11. Troponina
12. Procalcitonina
13. Estradiol
14. Prolactina
15. Hormona Gonadotropina Coriónica sub-unidad Beta. (H.C.G.).
16. Testosterona
17. Antígeno Prostático
18. Alfa-fetoproteína
19. Antígeno Carcinoembrionario.



- 20. Ag. CA 125
- 21. Ag. CA 15-3
- 22. Ag. 19-9

UNIDAD QUE LO REQUIERE:

- HOSPITAL REGIONAL UNIVERSITARIO

ANALIZADOR DE HbA1C

- Equipo para el manejo de las enfermedades crónicas “diabetes y la dislipidemia”.
- No requiere calibración
- Cuenta con un flujo de trabajo que permite tener ambos resultados de HbA1c y perfil de lípidos en 15 minutos.
- Determinación cuantitativa por el método de medición transmisión fotométrica.
- Con una pantalla touch, teclado completo y soporte para varios idiomas.
- Libre de mantenimiento y calibración con amplio margen de temperatura y humedad para su funcionamiento.
- Obtención fácil del volumen de muestra con solo una pequeña punción en el dedo, rápida y sencilla aplicación de la muestra (no se requiere de capilares, tubos o pipetas) HbA1c 2 µ L en 340 sec.
- Con puerto USB para la descarga de información.
- Utiliza sangre capilar o sangre total.
- Almacenamiento del reactivo a temperatura ambiente de 2° a 30°C
- Parámetros y rango de medición en el rango terapéutico importante

PARAMETROS:

1. HbA1C.

UNIDAD QUE LO REQUIERE:

HOSPITAL REGIONAL UNIVERSITARIO

EQUIPO PARA INMUNOHEMATOLOGIA EN TARJETA DE GEL TIPO I.
(PRUEBAS CRUZADAS)



- Equipo automatizado para la determinación de grupos sanguíneos y pruebas de compatibilidad pretransfusional.
- Que pueda realizar fenotipificación.
- Que realice pruebas de coombs.
- Debe realizar rastreo de anticuerpos.
- Autocontrol.
- Que haga pruebas de compatibilidad en tarjetas de gel.
- Perforación y dispensación simultánea en las tarjetas, para prevenir contaminación cruzada.
- Mínima manipulación del instrumento por parte del usuario.
- Lector externo adicional de código de barras.
- Programa de control de calidad integrado.
- Detección de coágulos.
- Capacidad de realizar diluciones, auto lavado y autobloqueo.

UNIDADES QUE LO REQUIEREN:

- HOSPITAL REGIONAL UNIVERSITARIO

EQUIPO PARA INMUNOHEMATOLOGIA EN TARJETA DE GEL TIPO II.
(PRUEBAS CRUZADAS)

Sistema manual para realizar grupo directo e inverso, pruebas de compatibilidad, fenotipo rh, coombs directo, rastreo e identificación de anticuerpos irregulares con tarjetas de gel.

CENTRIFUGA

- Centrifugación simultanea de 24 tarjetas dg gel.
- Velocidad de centrifugación: 990 rpm + 10 rpm.
- Tiempo de centrifugación: 9 minutos.
- Alarma acústica programable que indica termino de centrifugación.
- Control de desequilibrio.
- Detección de apertura de puerta.
- Cierre de seguridad.
- 100—240 v / 50—60 hz.

INCUBADOR

1. Capacidad de carga de 24 tarjetas dg gel y 24 tubos de muestra.
2. 2 zonas de incubación independientes.
3. Display digital con 2 temporizadores independientes.



4. Tiempo de incubación: 15 minutos.
5. Sensores independientes de monitoreo y control de la temperatura.
6. Voltaje 100—240 v/50—60 hz.
7. Consumibles: tarjetas, reactivos y diluyentes de acuerdo a la marca y modelo.

UNIDADES QUE LO REQUIEREN:

- HOSPITAL GENERAL DE TECOMAN
- HOSPITAL GENERAL DE MANZANILLO
- CENTRO ESTATAL DE CANCEROLOGIA

EQUIPO DE BACTERIOLOGIA /

- Equipo automatizado para ID/AST para bacterias gram negativas, positivas e ID para levaduras, susceptibilidad con sensidiscos.
- El equipo deberá contar con paneles o tarjetas que incluyan sustratos bioquímicos liofilizados para la identificación bacteriana, así como concentraciones variables de antibióticos para determinar la sensibilidad bacteriana con metodología cromogénica y fluorométrica.
- Con sistema de inoculación de tarjetas integrado o adicional, el cual debe tener un sistema de ajuste de inóculo.
- Con sistema de inoculación, incubación, lectura e interpretación de resultados.
- El equipo debe contar con incubador controlador integrado.
- Con monitor o pantalla e impresora integrado o adicional
- El equipo ofertado debe ser factible de programar, varios parámetros de susceptibilidad, de acuerdo al tipo de antibiótico y a la edad del paciente.
- El sistema debe ser capaz de identificar y enviar alertas sobre la aparición de fenotipos de resistencia poco habituales ó de importancia epidemiológica, como enterobacterias productoras de BLEES (beta lactamasa de espectro extendido) y MRSA (staphylococcus aureus meticilina resistentes), entre otros.
- El equipo ofertado debe cumplir con las actualizaciones de la CLSI (Clinical Laboratory Standard International), de acuerdo a la concentración mínima inhibitoria (CMI).
- Debe contar con un sistema de identificación bacteriana basada en espectrometría de masas de proteínas. Que incluya los reactivos grado HPLC necesarios para la realización, así como los estándares y consumibles. Con capacidad de emitir resultados en 30 min.
- Capaz de procesar 92 pruebas en 24 horas.
- Los insumos no requieren de refrigeración
- Se proporciona un programa de calidad externo y de pruebas de aptitud.
- Certificado de calibración o verificación del instrumento de medición de temperatura por parte del fabricante



PRUEBAS:

- Identificación de Bacterias Gram+
- Identificación de Bacterias Gram-
- Susceptibilidad de Bacterias Gram+
- Susceptibilidad de Bacterias Gram-
- Identificación de Levaduras y Pruebas de Susceptibilidad.
- Identificación de Microorganismos Fastidiosos (Neisseria, Haemophilus, Brahamella, Gardnerella).
- Identificación de Estreptococos y Pruebas de Susceptibilidad

UNIDAD QUE LO REQUIERE:

- LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PUBLICA

EQUIPO DE BACTERIOLOGIA II

- Equipo automatizado para ID/AST para bacterias gram negativas, positivas y ID para levaduras, susceptibilidad con sensibilizadores.
- El equipo deberá contar con paneles o tarjetas que incluyan sustratos bioquímicos liofilizados para la identificación bacteriana, así como concentraciones variables de antibióticos para determinar la sensibilidad bacteriana con metodología cromogénica y fluorométrica.
- Con sistema de inoculación de tarjetas integrado o adicional, el cual debe tener un sistema de ajuste de inóculo.
- Con sistema de inoculación, incubación, lectura e interpretación de resultados.
- El equipo debe contar con incubador controlador integrado.
- Con monitor o pantalla e impresora integrado o adicional
- El equipo ofertado debe ser factible de programar, varios parámetros de susceptibilidad, de acuerdo al tipo de antibiótico y a la edad del paciente.
- Capaz de procesar 92 pruebas en 24 horas.
- Los insumos no requieren de refrigeración
- Se proporciona un programa de calidad externo y de pruebas de aptitud.
- Certificado de calibración o verificación del instrumento de medición de temperatura por parte del fabricante

PRUEBAS

- Identificación de Gram positivos
- Identificación de Gram negativos
- Susceptibilidad de Gram positivos



- Susceptibilidad de Gram negativos
- Identificación y Susceptibilidad de Levaduras.

UNIDAD QUE LO REQUIERE:

- **HOSPITAL REGIONAL UNIVERSITARIO**

NECESIDAD DE REACTIVOS Y MEDIOS DE CULTIVO PREPARADOS PARA EL LESP Y HRU	
NOMBRE DEL PRODUCTO	PRESENTACION
AGAR MAC CONKEY	BOLSA C/ 10 PLACAS
AGAR EOSINA AZUL DE METILENO	BOLSA C/ 10 PLACAS
AGAR SALMONELA-SHIGELA	BOLSA C/ 10 PLACAS
AGAR SAL Y MANITOL	BOLSA C/ 10 PLACAS
AGAR TAYER MARTIN	BOLSA C/ 10 PLACAS
AGAR TCBS	BOLSA C/ 10 PLACAS
AGAR COLUMBIA CNA CON 5% DE SANGRE DE CARNERO	BOLSA C/ 10 PLACAS
AGAR CHOCOLATE	BOLSA C/ 10 PLACAS
AGAR MICROBIOTICO	BOLSA C/ 10 PLACAS
AGAR MUELLER-HINTON	BOLSA C/ 10 PLACAS
AGAR MUELLER-HINTON C/ 5 % DE SANGRE DE CARNERO	BOLSA C/ 10 PLACAS
BACITRACINA DE 10 U (MONODISCOS)	CAJA C/10 CARTUCHOS.
BACITRACINA DE 2 U (MONODISCOS)	CAJA C/10 CARTUCHOS.
TAXO P OPTOQUINA (MONODISCOS)	CAJA C/ 10 CARTUCHOS.
LAS CANTIDADES NECESARIAS POR CADA UNIDAD SE DETERMINAN POR SU PRODUCTIVIDAD	

OBSERVACIONES QUE DEBERA CONSIDERAR DENTRO DE SU PROPUESTA TECNICA

Esta licitación incluye la prestación en comodato del servicio integral por parte de una sola empresa con el suministro necesario para la realización del proceso analítico en sus tres fases, preanalítica, analítica y post analítica.

AÑO 2018, CENTENARIO DEL NATALICIO DEL ESCRITOR MEXICANO Y UNIVERSAL JUAN JOSÉ ARREOLA

Esto incluye el equipo analítico, equipo de apoyo y equipo de cómputo, así como un sistema informático para la administración de los Laboratorios Clínicos del Hospital Regional Universitario, Hospital Materno Infantil, Hospital General de Ixtlahuacan, Hospital General de Tecoman, Hospital General de Manzanillo, Centro de Salud de Colima, Centro de Salud de Tecoman, Centros de Salud de Manzanillo, Instituto Estatal de Cancerología y Área De Microbiología Médica del Laboratorio Estatal de Salud Pública.

TRES FASES:

- I. **PRE ANALITICA;** Incluye todo tipo de consumible para la toma de muestras sanguíneas, arteriales y microbiológicas de humanos.
- II. **ANALITICA;** Equipos analíticos y de apoyo, reactivos, controles, calibradores, cepas ATCC y consumibles y lo que fuera necesario para esta actividad.
- III. **POST ANALITICA;** Sistema informático para la administración de laboratorios, equipo de informática, computadoras, impresoras, cartuchos de tinta para impresoras, etiquetadoras, etiquetas adheribles, lectores de código de barras, papelería, etiquetas y lo que fuera necesario.

ADEMAS DE:

Capacitación en el uso y manejo de equipos analíticos, de apoyo e informáticos.

Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para todos los equipos.

Vehículo de la empresa provisto de termo especial para el traslado de muestras de un laboratorio generador a un laboratorio concentrador.

Oficina o personal local capacitado para la atención y respuesta inmediata de necesidades.

EQUIPAMIENTO

“El Licitante adjudicado” dotara de todo el equipo necesario como se describe a continuación:

EQUIPOS ANALITICOS; automatizados y semiautomatizados, según las cantidades, distribución, características y especificaciones descritas en los anexos, cada uno de estos equipos deberán contar con un no break integrado o adicional con capacidad de carga para 15 min, de respaldo.

EQUIPO DE APOYO; según características, especificaciones, cantidades y distribución descritas en los anexos.



EQUIPO DE CÓMPUTO: según características, especificaciones, cantidades y distribución descritas en los anexos, cada uno de estos equipos deberá contar con un regulador con la capacidad acorde al equipo.

El licitante adjudicado, se obliga con "los Servicios de Salud", a que en un tiempo máximo de 45 días a partir de la fecha de la adjudicación, tendrá disponible el sistema de información, es decir, la plataforma de operación de laboratorio en red, en cada unidad, a fin de enlazarse al sistema de información de la "secretaría".

Del mismo modo el licitante adjudicado instalara en cada uno de los laboratorios un sistema informático para la administración en red estatal.

La plataforma de operación puede ser de similares características.

El sistema debe estar desarrollado en idioma español, cuenta con ayuda en línea, es operable en internet (e intranet), su arquitectura debe ser cliente-servidor con x advantage, sql-server, mysql y otros permitiendo mantener un registro local de pacientes, con motores de base de datos en sistema operativo windows 2008 server o mayor y windows 8 o mayor en estaciones de trabajo.

El sistema debe considerar las disposiciones establecidas en las siguientes normas;

- NOM-004-SSA3-2012, DEL EXPEDIENTE CLÍNICO.
- NOM-007-SSA3-2011, PARA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS CLÍNICOS.
- NOM-024-SSA3-2012, SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE REGISTRO ELECTRÓNICO PARA LA SALUD. INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN EN SALUD.

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SISTEMA:

CITAS:

Programación y consulta de solicitudes de laboratorio ordinarias y programación de agenda laboral por el usuario manejando límites de citas por día y días laborales, (tomando en cuenta festivos), para todas las secciones de laboratorio apoyados de la lectura del código de barras de folio de las solicitudes de estudio.

Modificaciones, anulaciones y confirmaciones de citas.

Integración de avisos o alarmas en el proceso de ingreso de solicitudes para que al solicitar determinados estudios aparezcan a la recepcionista al momento de ingresarlos.

Maneja paquetes de estudio para agilizar la captura de los mismos.

Capacidad para modificaciones de cualquier dato de las solicitudes (excepto número de afiliación).

Una H grande para los hospitalizados, una u para las urgencias y una e para los externos

CONTROL DE TRABAJO:

Incluye los siguientes documentos y procesos para todas las secciones del laboratorio:

Listas de trabajo, hojas de trabajo, listas de envíos, bitácoras de resultados, bitácoras de envíos, relación de resultados impresos, impresión de reporte de resultados. Permite filtros de selección (todos los documentos del inciso anterior pueden solicitar filtrados) por: folio, afiliación, estudio, sección, departamento, laboratorios de referencia (envíos), división: (ordinarios, hospitalizados, urgentes), unidad, médico, servicio, diagnóstico, piso, cama, consultorio, estatus: (pendiente, por validar, validados, impresos, enviados); por rango de fechas y folios, cualquier combinación de los anteriores.

CAPTURA DE RESULTADOS:

Captura de resultados manual y automática por medio de la interfaz con equipos automatizados.

Alarma al momento de captura de valores anormales.

Resultados calculados a partir de otros resultados utilizando formulas matemáticas.

Adición de comentarios asociados a cualquier dato de los resultados.

Posibilidad de resultados numéricos, pequeños textos, texto libre ilimitado.

Se pueden realizar interfaces para cámaras digitales o de video para enriquecer los resultados.

VALIDACION DE RESULTADOS:

Permite validación por estudio.

Validar por pantalla todos los resultados a la vista.

MODULO DE CONSULTA DE RESULTADOS:

Consulta local y remota a través de internet (para las unidades concentradoras y generadoras de estudios), mostrando los resultados o status de avance.

Facilidad de búsqueda a través de nombre, cualquier parte del nombre, afiliación, solicitud, folio, apellido, rango de fechas, cama, servicio, medico, diagnostico, unidad, etc.

BITACORA DE RESULTADOS:

Impresión de todos los resultados de cada sección para formar un archivo impreso.

Bitácoras de envío de resultados, son de estructura igual al inciso anterior, solo que activan el envío electrónico de resultados a las unidades remotas, y sirven de evidencia del envío

IMPRESION DE RESULTADOS:

Los datos que se incluyen en el reporte de resultados pueden ser elegidos al definir el reporte de resultados. (ejem. Identificador del paciente, nombre, afiliación, edad, doctor, sexo, hospital, cama, servicio, químico que valida, etc.)

Impresión individual de los resultados de un paciente utilizando el código de barras de la orden, para impresión instantánea en ventanilla y en urgencias.

Todas las impresiones por lote imprimen una relación de los pacientes impresos y los estudios que incluye, esta relación podrá solicitarse sin la impresión definitiva de los resultados.

Los resultados indican si los resultados incluidos en el documento son parciales o ya es el reporte final con todos los resultados.

Gráficas de cualquier parámetro de los contenidos en el reporte anterior.

Los resultados integran valores de referencia según sea hombre, mujer o niño cuando aplique (incluyendo variantes como edad del paciente), de otra forma puede contener un texto con los valores de referencia según diferentes criterios (ejem. Antecedentes gineco obstétricos).

Los resultados indican casos de alarma o críticos tanto en pantalla como en la impresión (si el formato que lo contiene es aceptado por el cliente).

MÓDULO DE ESTADÍSTICAS DE PACIENTES Y ESTUDIOS:

Por unidad, servicio médico, medico, por origen (consulta externa, foránea y hospitalizada), por premura (ordinaria y urgente), por sección y departamento del laboratorio, por capturista, etc. Y otros conceptos de clasificación.

Capacidad de calcular, totalizar y reportar dentro de un rango de fechas definida por el usuario por tipo de estudio, y el equipo donde se efectuaron.

Módulo de gestión para la alta dirección

Presenta la información en forma numérica y grafica en pesos y estudios.

Entradas y salidas por fecha, tipo de reactivo, marca, número de lote, fecha de caducidad, existencias y sección a la que se entrega para su utilización.

Reporte de máximos y mínimos.

INTERFACES:

Capacidad de interfazarse a cualquier equipo automatizado del mercado.

Envío de información a otros sistemas de terceros como expediente clínico u hospitalario a través de interfase HL7 ver. 3.0, o desarrollo de interfase de acuerdo a las especificaciones de los sistemas de terceros.

Seguridad

SEGURIDAD DE DATOS:

El sistema cuenta con un módulo de administración para asignar por usuario que estudio, sección o departamento puede capturar o modificar resultados.

Asignar por usuario que estudio(s), sección(es) o departamento(s) puede validar.

Histórico o bitácora de cambios en los datos demográficos de los pacientes indicando usuario responsable, estación, hora y fecha de la acción.

Histórico o bitácora de cambios de datos o de estatus de cada resultado indicando origen, fecha, hora, usuario responsable, en que estación ocurrió, valor anterior y el valor nuevo (trazabilidad).

SEGURIDAD POR USUARIO:

Password de usuario personal único e intransferible para registrar transacciones

Asignación de funciones por usuario y grupos de usuarios registrando sus movimientos.

Opción de activar o inactivar a usuarios temporalmente o definitivo

OTRAS CARACTERISTICAS:

Transferencia de información a otros sistemas utilizando HL7 ver 3.0. O protocolos que el cliente tenga implementados.

Disponibilidad para efectuar adecuaciones al funcionamiento estándar del sistema al proceso institucional del cliente.

FUNCIONALIDAD PARA INSTITUCIONES DE SALUD:

Alimentación y consulta del expediente electrónico (ECE) vía HL7 (de acuerdo a la norma vigente)

Validación de vigencia del afiliado.

Alta de derechohabiente.

Posibilidad de agregar nuevos indicadores a necesidades del personal autorizado

El sistema debe de ser interoperable con cualquier sistema de información a través del estándar HL7 o ASTM, para dar aviso al momento en que el paciente acude al laboratorio, ordenados por fecha y hora de llegada.

Proporcionar mensualmente una encuesta sistematizada de satisfacción del servicio prestado a los jefes de cada laboratorio.

La asistencia deberá ser en sitio o remota según lo requiera la incidencia presentada.

La solución de soporte del licitante deberá incluir ser un sistema tipo aplicación (APP) para solicitar servicios correctivos y capacitaciones a través de dispositivos móviles. Dicha solución de soporte deberá permitir a los usuarios:

Por las características del hospital regional universitario, en este laboratorio se requiere que el programa cuente con un llamador de personas en sala de espera o se le adecue un externo.

El sistema de información y control estará sujeto a modificaciones y / o adecuaciones que el cliente considere necesarias sin costo alguno.

CONTROL DE CALIDAD

El licitante adjudicado deberá resaltar en su propuesta técnica cuales de los equipos analíticos que propone tienen integrado el control de calidad interno y si este se puede imprimir, para dar respuesta al sistema de calidad que están realizando los laboratorios de la red estatal.

El licitante adjudicado deberá inscribir en un lapso no mayor a 3 meses después de la instalación de los equipo a los 10 laboratorios de la red estatal en un programa de control de calidad externo nacional, que permita el cumplimiento a la NOM-007-SSA3-2011“PARA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS CLÍNICOS” Y LA **NOM-EC-15189:2006. LABORATORIOS CLÍNICOS**

El programa deberá incluir la entrega de especímenes de control como: sangre, sueros, cepas, laminillas o material de control, en un mínimo del 80% de los paquetes del marco analítico.

Reporte de resultados:

Una copia del informe confidencial al laboratorio estatal de salud pública y laboratorios participantes.

El informe deberá de contener comentarios o sugerencias de medidas correctivas en caso de observarse deficiencias.

CAPACITACIONES

El licitante adjudicado deberá proporcionar capacitación continua para el desarrollo del personal con programas de capacitación estatal cada 6 meses donde presentará temas de interés técnico para el personal de la red estatal de laboratorios previo acuerdo con el LESP como responsable de a red.

El licitante adjudicado deberá proporcionar en forma adicional y sin cargo extra una capacitación anual al personal de la red, en días y horarios solicitados por los laboratorios de las unidades médicas para el manejo de los equipos y sistemas informáticos instalados, así como para el uso adecuado de los bienes a emplear con el VoBo del LESP y deberá entregar una constancia de la capacitación a cada uno de los participantes en dicho adiestramiento para dar cumplimiento a LA **NOM-EC-15189:2006. Para laboratorios clínicos**

BIENES

Los bienes a suministrar por el licitante, deberán ser suficientes para la realización de la totalidad de la demanda solicitada por los Servicios de Salud, conforme la necesidad que se indica en anexos.



Los reactivos a suministrar para cada uno de los equipos analíticos instalados para esta licitación deberán ser de la misma marca de los equipos o compatibles con los mismos y no afecte en la calidad del resultado de la prueba, a fin de obtener resultados exactos y confiables.

CONTROL EN LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS EFECTIVAS PARA EFECTO DE PAGO.

Con el propósito de cuantificar las pruebas que realizará los Servicios de Salud en los equipos propuestos para la prestación del servicio, se aplicarán los siguientes criterios:

No serán consideradas para efecto de pago aquellas pruebas que se utilicen para fines de capacitación inicial, control de calidad externo e interno, controles o calibraciones y aquellas que se deriven de fallas de equipo y las que no se encuentren registradas en términos del punto que antecede, en estas condiciones serán consideradas como “no efectivas” y no serán capturas para pago por los Servicios de Salud de salud, para esto el responsable del laboratorio demostrara documentalmente al licitante este gasto para que sea descontado a fin de mes.

Se tomarán como “pruebas efectivas” para pago, las pruebas que se realicen y que correspondan a las identificadas en este contrato, que fueron registradas como realizadas en los equipos propiedad del licitante y aceptados por los Servicios de Salud para la prestación del servicio.

EL CONTROL DE PRUEBAS

Previo a la facturación de la prestación del servicio integral se realizará un conteo de pruebas efectivas bajo las condiciones y procedimientos siguientes:

Se elaborará o modificará el formato actual denominado “reporte mensual de estudios” la hoja del reporte mensual de estudios deberá contener la siguiente información: titulo, fecha de realización, mes correspondiente, listado y numero de estudios realizados de todo el marco analítico, nombre y firma de quien realizo el conteo y llenado por parte del licitante adjudicado, nombre y firma del responsable del laboratorio clínico (avalando el número de estudios mensuales contabilizado por personal del licitante adjudicado), nombre y firma del director del hospital, instituto o centro de salud y sello de la unidad médica, nombre y firma del subdirector del LESP.

El reporte mensual de estudios será por personan de la empresa o licitante adjudicado que este prestando el servicio.

El responsable del laboratorio clínico; deberá avalar (corroborando antes de firmar), la información que personal del licitante adjudicado plasma en el informe mensual de estudios, de la siguiente manera.

los Servicios de Salud por medio del responsable de cada laboratorio llevara un control diario de estudios realizados por equipo y estudio, a su vez el sistema de informática deberá emitir una hoja con el número de estos estudios, esta hoja de resultados, será vaciado al

formato “reporte diario de estudios”, en cada una de las secciones de laboratorio. Así se obtendrá el informe mensual de productividad o estudios realizados.

El licitante adjudicado descontará de la facturación, las pruebas que se obtengan defectuosas por causas imputables a fallas de las máquinas y/ o controles y calibraciones, repeticiones seguidas a un mismo paciente o las que efectúen los técnicos de la empresa con motivo de revisiones y/ o reparaciones de los equipos, y las usadas con fines de capacitación del uso y manejo del equipo analítico, las cuales deberán quedar asentadas en una bitácora del laboratorio.

El licitante adjudicado elaborará el **REPORTE MENSUAL DE ESTUDIOS**, el cual será revisado por el jefe del laboratorio clínico quien avalará con su firma el número de estudios que se han realizado.

En caso de discrepancias entre el rendimiento teórico de los bienes proporcionados por el licitante adjudicado y el número de pruebas registradas por el jefe del laboratorio clínico se podrán realizar las correcciones necesarias de común acuerdo y con las pruebas documentadas entre el representante de la empresa y el responsable del laboratorio clínico. El licitante adjudicado, invariablemente presentará junto con su facturación para trámite de pago, el reporte mensual de estudios.

CARTA COMPROMISO DE SUBCONTRATADOS

Se solicita al licitante ganador la entrega de una carta compromiso firmada por los licitante adjudicado subcontratados, donde se prohíbe la visita directa de sus representantes a los laboratorios clínicos.

Esta visita deberá ser previa solicitud y motivo de la misma al LESP de colima, como órgano rector de la red estatal de laboratorios.

CONVENIO DE TRABAJO CON LABORATORIOS EXTERNOS

El licitante adjudicado deberá presentar dentro de los 30 días posteriores a la fecha de adjudicación un convenio firmado con un laboratorio privado de colima, tecoman y manzanillo.

El convenio con cada uno de los tres laboratorios externos privados deberá contener anexo la siguiente documentación:

- Copia de responsable sanitario
- Copia de responsable del laboratorio
- Formato de reporte de cada uno de las pruebas
- Método de prueba
- Cuenta con equipo manual, semiautomatizado o automatizado
- Valores normales



- Convenio con empresa recolectora de RPBI
- Estar inscrito en un programa nacional o internacional externo de calidad
- Tiempo de respuesta para la entrega de resultados
- Flujograma para recolección y entrega de resultados
- Procedimiento propuesto para muestras de urgencias en hospitales

Toda esta información deberá ser entregada en el LESP de Colima el cual se reserva el derecho de hacer una visita por parte del área técnica, al laboratorio privado asignado para validar la calidad del servicio y su autorización salvaguardando la calidad de los resultados.

ASISTENCIA TÉCNICA.

El licitante adjudicado, deberá proporcionar las 24 horas de los 365 días que dure la vigencia del contrato de prestación de servicios, la asistencia técnica que se requiera para el manejo y funcionamiento de los equipos para la realización de pruebas de laboratorio y del sistema de informática.

SUBALMACEN

El licitante adjudicado, se obliga a tener en la ciudad capital un subalmacen de insumos con una cantidad igual a 1 mes de la necesidad calculada, como reserva, en caso de suministrar los bienes con la periodicidad que determine de acuerdo a las necesidades de pruebas de laboratorio, dentro de las cantidades mínimas como compromiso de contratación y máximas como posible contratación establecidos en los anexos de este contrato y que las estabilidades y rendimientos de los bienes propuestos a las unidades médicas, garanticen de acuerdo a la vida útil de los bienes el abasto suficiente y oportuno, para las entregas subsecuentes, "el licitante adjudicado" se obliga a proporcionar los bienes de consumo listos para su uso, con la oportunidad y periodicidad que se requiera de acuerdo a los niveles mínimos de servicio requeridos por los Servicios de Salud. "el licitante adjudicado se obliga a contar en este mismo subalmacen con un analizador de hematología tipo II para cualquier emergencia.

EQUIPOS

Los equipos analíticos, de apoyo e informática deberán de entregarse funcionando correctamente en su totalidad y esto deberá ser avalado por el responsable de cada laboratorio mediante documento firmado y presentado al LESP.

En ningún caso se aceptará la entrega de equipos, semiautomatizados, automatizados, sistema de información y bienes de consumo que ostenten la leyenda **ONLY FOR EXPORT** NI **ONLY FOR RESEARCH / DEVELOPMENT**, en los envases primario o secundario, tampoco se aceptará la entrega de equipos reconstruidos, correspondientes a saldos, que se encuentren discontinuados o en vías de serlo, prohibidos o no autorizados su uso en el



país de origen, o que hayan sido motivo de alerta médica o concentración por parte de las autoridades sanitarias.

Cuando los bienes de consumo sean de importación con marbetes en idioma extranjero, deberán llevar impreso o en etiqueta autoadherible, la razón social y domicilio del licitante adjudicado tanto en el envase primario como secundario en idioma español y sin cubrir leyendas originales.

En los casos de por la que los bienes de consumo requieran de instructivos y manuales de uso, se deberán presentar en idioma español conforme a los marbetes autorizados, comisión federal para la protección contra riesgos sanitarios.

El licitante adjudicado ganador deberá presentar un listado del número de equipos de cada laboratorio de la red estatal y las condiciones de estos.

- ❖ EQUIPOS ANALITICOS
- ❖ EQUIPOS DE APOYO
- ❖ EQUIPOS DE INFORMATICA

VERIFICACIÓN DE LA CALIDAD

los Servicios de Salud, podrá verificar la calidad del servicio integral, una vez entregados, instalados y puestos a punto los equipos, del sistema de información y bienes de consumo en los lugares que se señalaran posteriormente.

El licitante adjudicado deberá presentar propuesta con curriculum profesional de los recursos humanos que prestaran el servicio diario de recolección y transporte de muestras, reporte de pruebas efectivas y control de insumos en la red estatal de laboratorios.

El resultado de las comprobaciones se hará constar en un dictamen que será firmado por quien haya hecho la comprobación, así como por “el licitante adjudicado” y el representante de “los Servicios de Salud”, si hubieren intervenido. La falta de firma de “el licitante adjudicado” no invalidará dicho dictamen.

RETIRO DE LOS EQUIPOS

El licitante adjudicado se obliga a retirar de los laboratorios clínicos todos sus equipos instalados en un plazo máximo a 15 días, sin costo alguno.

USUARIOS DIRECTOS

Son los integrantes del comité evaluador y realizan personalmente la revisión de propuestas técnicas y calificación, con la coordinación del LESP.



“DE NO CUMPLIR CON LO ANTERIOR LA PROPUESTA SERA ELIMINADA”

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-021-18

PROPUESTA ECONOMICA

ANEXO NÚMERO 2 ECONOMICO

MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA
“EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA”

(Lugar y Fecha de Expedición).

DR. MIGUEL BECERRA HERNANDEZ
SECRETARIO DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL Y PRESIDENTE
EJECUTIVO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.

EN RELACION CON LA LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 36066001-021-18, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y COMODATO DE EQUIPOS PARA LOS LABORATORIOS DE HOSPITALES, JURISDICCIONES Y LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PUBLICA, DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA, ME PERMITO SOMETER A SU CONSIDERACION LA SIGUIENTE PROPUESTA ECONOMICA:

PARTIDAS

NOMBRE DE LA PRUEBA	CANTIDAD MAXIMA 100%	PRECIO UNITARIO S/IVA	IMPORTE SIN IVA
QUÍMICA	872,896		
HEMATOLOGÍA	194,098		
URIANÁLISIS	89,031		
COAGULACIÓN	113,305		
GASES ARTERIALES	27,047		
BACTERIOLOGÍA	4,859		
INMUNOLOGÍA	45,567		
ELECTROLITOS	165,677		
HB GLICOSILADA	14,778		
INMUNOHEMATOLOGIA	24,604		



TOTAL DE PRUEBAS	1,551,860		
IMPORTE TOTAL SIN IVA			
IVA			
TOTAL			

**NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**ANEXO 3 (PUNTO 3.3)
FORMA EN QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA
DEL LICITANTE. (ANEXO 3)**

Yo, ___(nombre)_, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados y que cuento con facultades suficientes **para comprometer a mi representada** a través de la propuesta en la presente **Licitación Pública Nacional N° 36066001-021-18**, a nombre y representación de: _(nombre de la persona física o moral).

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio. -		
Calle y número:		
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad Federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo electrónico:		
No. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:		Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Descripción del objeto social:		
Relación de accionistas.-		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):
Reformas al acta constitutiva:		
Nombre del apoderado o representante:		



Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.	
Escritura pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:	

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

ANEXO 4 (punto 3.4)

CARTA DE ACEPTACIÓN DE BASES.
(Aplica para Personas Físicas y Morales)

DR. MIGUEL BECERRA HERNANDEZ
SECRETARIO DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL Y PRESIDENTE EJECUTIVO DE LOS
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.
COLIMA, COL.

Fecha: _____

Por este conducto le manifiesto a usted que el suscrito y en mi calidad de (licitante o apoderado) de la empresa (Persona Física o Moral) con relación a la Licitación Pública No. **36066001-021-18 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y COMODATO DE EQUIPOS PARA LOS LABORATORIOS DE HOSPITALES, JURISDICCIONES Y LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PUBLICA, DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA** . He leído íntegramente el contenido de las bases y aceptamos participar en esta licitación conforme a éstas, respetando y cumpliendo íntegramente el contenido de las mismas, así mismo para los efectos que surtan en caso de adjudicación.



NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

ANEXO 5 (punto 3.5)

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

DR. MIGUEL BECERRA HERNANDEZ
SECRETARIO DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL Y PRESIDENTE EJECUTIVO DE LOS
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.
COLIMA, COL.

FECHA: _____

En relación a la Licitación Pública de carácter nacional No. **36066001-021-188 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y COMODATO DE EQUIPOS PARA LOS LABORATORIOS DE HOSPITALES, JURISDICCIONES Y LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PUBLICA, DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA** , El que suscribe (conкурсante o apoderado) en mi carácter de _____ a nombre de (Persona física o moral) _____ me permito manifestar lo siguiente:

Declaro **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** y con la representación legal que ostento, que esta (Persona Física o Moral) _____ al igual que sus asociados por sí mismos o través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de los Servicios de Salud del Estado de Colima, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes.

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD



ANEXO 6 (punto 3.6)

CARTA DEL ARTÍCULO 38 DE LA LAASPEC
(Aplica para Personas Físicas y Morales)

DR. MIGUEL BECERRA HERNANDEZ
SECRETARIO DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL Y PRESIDENTE EJECUTIVO DE LOS
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA
COLIMA, COL.

Fecha: _____

En relación a la Licitación Pública No. **36066001-021-18 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y COMODATO DE EQUIPOS PARA LOS LABORATORIOS DE HOSPITALES, JURISDICCIONES Y LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PUBLICA, DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA**, El que suscribe _____ en mi carácter de _____ a nombre de _____ (persona física o moral) me permito manifestar lo siguiente:

Declaro **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** y con la representación legal que ostento, que esta _____ (Persona Física o Moral) al igual que sus asociados no se encuentran dentro de ninguno de los supuestos comprendidos en el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Públicos del Estado de Colima.

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD



ANEXO 7 (Punto 3.7)

CARTA DE GARANTÍA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS

(Lugar y Fecha de Expedición).

**DR. MIGUEL BECERRA HERNANDEZ
SECRETARIO DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL Y PRESIDENTE EJECUTIVO DE LOS
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA
COLIMA, COL.**

P R E S E N T E.

EL _____ QUE
SUSCRIBE _____
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA _____,
MANIFIESTA QUE EN CASO DE QUE A MI REPRESENTADA LE SEA ADJUDICADO EL
CONTRATO DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL. 36066001-021-18 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL
PARA EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y COMODATO DE EQUIPOS PARA LOS
LABORATORIOS DE HOSPITALES, JURISDICCIONES Y LABORATORIO ESTATAL DE
SALUD PUBLICA, DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA, ME
COMPROMETO A GARANTIZAR LOS SERVICIOS, OBJETO DE ESTA LICITACION, LOS
CUALES DEBERAN SER NUEVOS Y DE MARCA REGISTRADA.

A T E N T A M E N T E
Nombre de la empresa

REPRESENTANTE LEGAL.
Nombre y firma.



BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

ANEXO 8 (Punto 3.13)

INFRAESTRUCTURA, CAPACIDAD TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y ECONÓMICA.

(Lugar y Fecha de Expedición).

DR. MIGUEL BECERRA HERNANDEZ
SECRETARIO DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL Y PRESIDENTE EJECUTIVO DE LOS
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA
COLIMA, COL.

P R E S E N T E.

EL _____ QUE
SUSCRIBE _____
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA _____,
manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada cuenta con la
infraestructura y la capacidad técnica, administrativa y económica para proporcionar los
servicios objeto de la presente **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 36066001-021-18**
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA EL SUMINISTRO DE
INSUMOS Y COMODATO DE EQUIPOS PARA LOS LABORATORIOS DE HOSPITALES,
JURISDICCIONES Y LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PUBLICA, DE LOS
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA en tiempo y forma.

A T E N T A M E N T E
Nombre de la empresa

REPRESENTANTE LEGAL.
Nombre y firma.
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD



ANEXO 9 (Punto 3.14)

SUBCONTRATACIONES

(Lugar y Fecha de Expedición).

**DR. MIGUEL BECERRA HERNANDEZ
SECRETARIO DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL Y PRESIDENTE EJECUTIVO DE LOS
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA
COLIMA, COL.**

P R E S E N T E.

EL _____ QUE
SUSCRIBE _____
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA _____,
en atención al punto 3.14 de las presentes bases manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR
VERDAD** que ___ (SI o NO)___ tengo contemplado subcontratar el___ (arrendamiento, bien
o servicio)_____ en razón de la siguiente
justificación_____ para la
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 36066001-021-18 PARA LA CONTRATACIÓN DEL
SERVICIO INTEGRAL PARA EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y COMODATO DE
EQUIPOS PARA LOS LABORATORIOS DE HOSPITALES, JURISDICCIONES Y
LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PUBLICA, DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTADO DE COLIMA**

A T E N T A M E N T E
Nombre de la empresa

REPRESENTANTE LEGAL.



Nombre y firma.
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

ANEXO 10 (Punto 3.15)

ESCRITO QUE FACULTE AL PARTICIPANTE A INTERVENIR EN LA LICITACIÓN

(Lugar y Fecha de Expedición).

**DR. MIGUEL BECERRA HERNANDEZ
SECRETARIO DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL Y PRESIDENTE EJECUTIVO DE LOS
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA
COLIMA, COL.**

P R E S E N T E.

EL _____ QUE
SUSCRIBE _____
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA _____,
manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que cuento con las facultades suficientes
para adquirir compromisos con la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL. 36066001-021-18
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA EL SUMINISTRO DE
INSUMOS Y COMODATO DE EQUIPOS PARA LOS LABORATORIOS DE HOSPITALES,
JURISDICCIONES Y LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA, DE LOS
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA**

A T E N T A M E N T E
Nombre de la empresa



REPRESENTANTE LEGAL.
Nombre y firma.
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
ANEXO 11 (Punto 3.16)

ESCRITO PARA NO PRESENTAR PROPUESTAS CONJUNTAS

(Lugar y Fecha de Expedición).

DR. MIGUEL BECERRA HERNANDEZ
SECRETARIO DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL Y PRESIDENTE EJECUTIVO DE LOS
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA
COLIMA, COL.

P R E S E N T E.

EL _____ QUE
SUSCRIBE _____
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA _____,
PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL. 36066001-021-18 PARA LA
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y
COMODATO DE EQUIPOS PARA LOS LABORATORIOS DE HOSPITALES,
JURISDICCIONES Y LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PUBLICA, DE LOS
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA , que determino mi propuesta de
manera independiente, sin consultar, comunicar o acordar con ningún otro participante.
Además manifiesto conocer las infracciones y sanciones aplicables en caso de cometer
alguna práctica prohibida por la Ley Federal de Competencia

A T E N T A M E N T E

"AÑO 2018, CENTENARIO DEL NATALICIO DEL ESCRITOR MEXICANO Y UNIVERSAL JUAN JOSÉ ARREOLA"



Nombre de la empresa

REPRESENTANTE LEGAL.

Nombre y firma.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

ANEXO 12 (Punto 3.17)

ESCRITO PARA PROPUESTAS CONJUNTAS

(Lugar y Fecha de Expedición).

**DR. MIGUEL BECERRA HERNANDEZ
SECRETARIO DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL Y PRESIDENTE EJECUTIVO DE LOS
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA
COLIMA, COL.**

P R E S E N T E.

EL _____ QUE
SUSCRIBE _____
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA _____,
PARA OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL. 36066001-021-18 PARA LA
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y
COMODATO DE EQUIPOS PARA LOS LABORATORIOS DE HOSPITALES,
JURISDICCIONES Y LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PUBLICA, DE LOS
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA LA IMPOSIBILIDAD DE PRESENTAR
PROPUESTAS DE MANERA INDIVIDUAL, REALIZÁNDOLO A TRAVÉS DE PROPUESTA
CONJUNTA.

A T E N T A M E N T E

Nombre de la empresa



REPRESENTANTE LEGAL.
Nombre y firma.
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

ANEXO 13 (Punto 3.18)

CARTA COMPROMISO

(Lugar y Fecha de Expedición).

**DR. MIGUEL BECERRA HERNANDEZ
SECRETARIO DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL Y PRESIDENTE EJECUTIVO DE LOS
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA
COLIMA, COL.**

P R E S E N T E.

EL _____ QUE
SUSCRIBE _____
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA _____,
MANIFIESTA QUE EN CASO DE QUE A MI REPRESENTADA LE SEA ADJUDICADO EL
CONTRATO DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL. 36066001-021-18 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL
PARA EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y COMODATO DE EQUIPOS PARA LOS
LABORATORIOS DE HOSPITALES, JURISDICCIONES Y LABORATORIO ESTATAL DE
SALUD PUBLICA, DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA** , me
comprometo **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** a garantizar los servicios con las
características señaladas en el **ANEXO NÚMERO 1 TECNICO** contra defectos de calidad y
mantenimiento por un periodo de **UN AÑO** a partir de la entrega del bien.

A T E N T A M E N T E
Nombre de la empresa



REPRESENTANTE LEGAL.
Nombre y firma.
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

ANEXO 14 (Punto 3.20)

FORMATO DE ACLARACION DE DUDAS

**DR. MIGUEL BECERRA HERNANDEZ
SECRETARIO DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL Y PRESIDENTE EJECUTIVO DE LOS
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA
COLIMA, COL.**

P R E S E N T E.

POR MEDIO DE LA PRESENTE, NOS PERMITIMOS SOLICITAR LA ACLARACION DE LAS SIGUIENTES DUDAS DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL **No.36066001-021-18**

1..1.1.1.1 A).- DE CARACTER ADMINISTRATIVO

P R E G U N T A S	R E S P U E S T A S

B).- DE CARACTER TECNICO

P R E G U N T A S	R E S P U E S T A S

C).- DE CARACTER LEGAL

P R E G U N T A S	R E S P U E S T A S

A T E N T A M E N T E

"AÑO 2018, CENTENARIO DEL NATALICIO DEL ESCRITOR MEXICANO Y UNIVERSAL JUAN JOSÉ ARREOLA"



NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	CARGO EN LA EMPRESA	FIRMA
---	--------------------------------	--------------

NOTA: ESTE DOCUMENTO DEBERA PRESENTARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA Y PODRA SER REPRODUCIDO CUANTAS VECES SEA NECESARIO.

INSTRUCCIONES PARA FORMULAR EL FORMATO DE ACLARACION A LAS BASES:

NOTA IMPORTANTE: ESTE FORMATO DEBERA PRESENTARSE EL DIA DEL EVENTO Y 24 HORAS ANTES DE LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA, POR ESCRITO A MAQUINA O MEDIO ELECTRONICO (FORMATO WORD) Y PREFERENTEMENTE SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA Y FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGALMENTE AUTORIZADO.

EN EL APARTADO A).- DE CARACTER ADMINISTRATIVO.

DEBERA ASENTAR DETALLADAMENTE Y DE FORMA CLARA LA PREGUNTA DE ASPECTOS ADMINISTRATIVOS QUE SOLICITE SEA ACLARADA EN EL EVENTO DE ACLARACION A LAS BASES, ABSTENIENDOSE DE HACER ANOTACIONES EN EL ESPACIO CORRESPONDIENTE A RESPUESTAS, YA QUE ESTA RESERVADO PARA QUE EL AREA DE LA CONVOCANTE A LA QUE VA DIRIGIDA LA PREGUNTA, DE RESPUESTA A LA MISMA.

EN EL APARTADO B).- DE CARACTER TECNICO.

DEBERA ASENTAR DETALLADAMENTE Y DE FORMA CLARA LA PREGUNTA DE ASPECTOS TECNICOS QUE SOLICITE SEA ACLARADA EN EL EVENTO DE ACLARACION A LAS BASES, ABSTENIENDOSE DE HACER ANOTACIONES EN EL ESPACIO CORRESPONDIENTE A RESPUESTAS, YA QUE ESTA RESERVADO PARA QUE EL AREA DE LA CONVOCANTE A LA QUE VA DIRIGIDA LA PREGUNTA, DE RESPUESTA A LA MISMA.

EN EL APARTADO C).- DE CARACTER LEGAL.

DEBERA ASENTAR DETALLADAMENTE Y DE FORMA CLARA LA PREGUNTA DE ASPECTOS LEGALES QUE SOLICITE SEA ACLARADA EN EL EVENTO DE ACLARACION A LAS BASES, ABSTENIENDOSE DE HACER ANOTACIONES EN EL ESPACIO CORRESPONDIENTE A RESPUESTAS, YA QUE ESTA RESERVADO PARA QUE EL AREA DE LA CONVOCANTE A LA QUE VA DIRIGIDA LA PREGUNTA, DE RESPUESTA A LA MISMA.



NOMBRE DEL REPRESENTANTE, CARGO Y FIRMA.

DEBERA ANOTAR EL NOMBRE, CARGO Y ESTAR FIRMADA POR EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA, QUE ESTE FACULTADO LEGALMENTE PARA PARTICIPAR EN LOS EVENTOS DE LICITACION.

ANEXO 15 (Punto 3.21)

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

_____, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO LOS **SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA**; DENOMINADO EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO COMO **“EL ORGANISMO”**, REPRESENTADO POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____ DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL Y DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA; Y POR OTRA PARTE _____ REPRESENTADO POR **EL C** _____, DENOMINADO EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO COMO **“EL PROVEEDOR”** Y CUANDO COMPAREZCAN DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **“LAS PARTES”**; AMBAS CON FACULTADES SUFICIENTES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ QUE POR LO ANTERIORMENTE VERTIDO Y AL TENOR DE LAS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SE EXPRESA LO SIGUIENTE:

ANTECEDENTES:

EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICÓ A **“EL PROVEEDOR”** POR EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CARÁCTER DE PRESENCIAL NO. _____, AUTORIZADA PARA SU PUBLICACIÓN POR EL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, EN EL ACTA DE LA _____ REUNIÓN _____ DEL EJERCICIO _____; POR LO QUE CON FECHA _____ DE _____ SE EMITIÓ EL FALLO CORRESPONDIENTE EN FAVOR DE **“EL PROVEEDOR”** POR UN IMPORTE MÁXIMO ASIGNADO DE \$ _____ (**IMPORTE MINIMO ASIGNADO DE PESOS 00/100) Y UN** _____ **PESOS 00/100) MAS IVA**, TODO ESTO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1º, NUMERAL 1, FRACCIÓN III, 2º, 20, 21, 26 NUMERAL 1, FRACCIÓN I, NUMERAL 2 Y NUMERAL 5, 27, 28 NUMERAL 4, 30, NUMERAL 1, FRACCIÓN I, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR



PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA Y SU REGLAMENTO QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “**LA LEY**”, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL “EL ESTADO DE COLIMA” CON FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2016; LOS SERVICIOS, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SERÁN CUBIERTOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DE _____.

DECLARACIONES:

1.-“EL ORGANISMO” POR CONDUCTO DEL C _____, EN SU CARÁCTER DE _____ DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL Y DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA, DECLARA QUE;

1.1. QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CUYO OBJETO ES LA ORGANIZACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 1, 2 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL “**EL ESTADO DE COLIMA**” DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2000 Y SUS MODIFICACIONES O REFORMAS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 1 Y 2 DEL DECRETO NÚMERO 227, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL “**EL ESTADO DE COLIMA**”, EL DÍA 26 (VEINTISÉIS) DE OCTUBRE DE 1996 (MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS), MEDIANTE EL CUAL SE CREAN LOS “**SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA**”

1.2. QUE _____, EN SU CARÁCTER DE _____ DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL Y DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA ACREDITA SU PERSONALIDAD, CON EL NOMBRAMIENTO LEGALMENTE EXPEDIDO POR EL C. _____, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL Y PRESIDENTE EJECUTIVO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA; POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 36 FRACCIONES I, VI, VII, X, XIV, XXV, XXVI Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO “**LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA**”; PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE COLIMA, EL DÍA 26 DE OCTUBRE DE 1996, ASÍ COMO CON EL **OFICIO DELEGATORIO NUMERO** _____, DE FECHA _____, A TRAVÉS DEL CUAL SE LE OTORGAN FACULTADES PARA LA SUSCRIPCIÓN EN TIEMPO Y FORMA DE LOS CONTRATOS EVENTUALES POR TIEMPO DETERMINADO Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ASIMILADOS A SALARIOS Y/O SERVICIOS, OTORGADO POR EL CITADO SECRETARIO DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL Y PRESIDENTE EJECUTIVO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.

1.3. ESTAR EN DISPOSICIÓN DE CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y SUJETARLO A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA,



QUE ESTABLECE QUE DICHO ORDENAMIENTO ES DE ORDEN PÚBLICO Y TIENE COMO OBJETO REGLAMENTAR LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA DEL SECTOR PÚBLICO DE ACUERDO A LAS BASES PREVISTAS POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL ARTÍCULO 107 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA, EN EL ÁMBITO DE COMPETENCIA QUE REALICEN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, INCLUYENDO A LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, COMO EL QUE NOS OCUPA; QUEDAN COMPRENDIDOS EN GENERAL LA ADQUISICIÓN DE BIENES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA CUYA PRESTACIÓN GENERE UNA OBLIGACIÓN DE PAGO PARA LOS ENTES GUBERNAMENTALES, SALVO QUE LA ADQUISICIÓN DE BIENES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS SE ENCUENTRE REGULADA EN FORMA ESPECÍFICA POR OTRAS DISPOSICIONES LEGALES, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 10 DE “**LA LEY**”.

1.4. PARA LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE SEÑALA COMO DOMICILIO, EL UBICADO EN LA AVENIDA LICEO DE VARONES, ESQUINA DOCTOR RUBÉN ARGÜERO SÁNCHEZ, COLONIA LA ESPERANZA, CÓDIGO POSTAL 28085 (VEINTIOCHO MIL OCHENTA Y CINCO), COLIMA, COLIMA.

2.- DECLARA “EL PROVEEDOR”, POR MEDIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL EL C.

_____:

2.1. QUE LA SUYA ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, AUTORIZADA PARA EJERCER EL COMERCIO Y QUE TIENE COMO OBJETO: ____ (DESCRIPCIÓN DEL OBJETO RELACIONADO CON LA VENTA DE BIENES/ PRESTACION DE SERVICIOS)____, ENTRE OTROS, SEGÚN LO ACREDITA CON TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NO. _____ DE FECHA _____ DE _____ DE _____, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO _____, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, DEL ____ (LUGAR)____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO Y/O DE LA PROPIEDAD DE ____ (LUGAR)____, BAJO EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA _____ DE _____ DE _____.

2.2. QUE LA PERSONALIDAD CON LA QUE COMPARECE ESTÁ ACREDITADA CON EL PODER NO. _____ DE FECHA _____ DE _____ DE _____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. _____, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, DE _____ (LUGAR)____, EN EL QUE SE CONFIERE PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, PODER BASTANTE PARA FIRMAR EL PRESENTE CONTRATO, NOMBRAMIENTO QUE A LA FECHA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA NO LE HA SIDO REVOCADO DE MANERA ALGUNA.

2.3. QUE “**EL PROVEEDOR**” SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON NÚMERO DE REGISTRO _____ CON FOLIO: _____; EL CUAL FUE EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.



2.4. "EL PROVEEDOR" PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO, TIENE COMO DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN LA

2.5. EL OBJETO SOCIAL DE "EL PROVEEDOR" ES:

2.6. CUENTA CON CONOCIMIENTOS TÉCNICOS, LA EXPERIENCIA Y LOS RECURSOS MATERIALES HUMANOS Y TÉCNICOS NECESARIOS PARA QUE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SEA EFICIENTE Y ADECUADA A LAS NECESIDADES DEL "ORGANISMO" Y QUE NO REQUIERE DE OTROS ESPECIALISTAS EN LA MATERIA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

2.7 MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY.

2.8 MANIFIESTA HABER REVISADO LOS DOCUMENTOS E INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR "EL ORGANISMO", PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO, POR LO QUE NO PODRÁ INVOCAR SU DESCONOCIMIENTO O SOLICITAR SU MODIFICACIÓN POR ESTE CONCEPTO.

POR LO QUE UNA VEZ EXPUESTAS LAS DECLARACIONES DE "LAS PARTES" CONFORMES EN RECONOCERSE MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON LA QUE COMPARECEN EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, SUJETAN SUS COMPROMISOS A LA FORMA, TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTABLECEN EN LAS SIGUIENTES:

POR LO QUE UNA VEZ EXPUESTAS LAS DECLARACIONES DE "LAS PARTES" CONFORMES EN RECONOCERSE MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON LA QUE COMPARECEN EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, SUJETAN SUS COMPROMISOS A LA FORMA, TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTABLECEN EN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- DEL OBJETO DEL CONTRATO. EL PRESENTE CONTRATO TIENE POR OBJETO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO -

_____ POR PARTE DE "EL PROVEEDOR".

SEGUNDA.- MONTO.- "EL ORGANISMO" SE OBLIGA A PAGAR A "EL PROVEEDOR" LA CANTIDAD MÁXIMA DE \$ _____ (_____ PESOS 00/100) Y UN IMPORTE MINIMO DE \$ _____ (_____ PESOS 00/100) MAS IVA MÁS IVA; DEBIENDO INCLUIR "EL PROVEEDOR" TODOS LOS COSTOS INVOLUCRADOS, POR



LO QUE “**EL PROVEEDOR**” NO PODRÁ AGREGAR NINGÚN COSTO EXTRA Y SERÁN INALTERABLES DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, OBLIGÁNDOSE “**EL PROVEEDOR**” A PROPORCIONAR A “**EL ORGANISMO**” EN LOS DOMICILIOS QUE ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE SE INDICAN PARA ESE FIN, MONTO Y SERVICIOS, QUE AMPARA EL SIGUIENTE:

RESUMEN DEL ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO

PARTIDA	Descripción	Cantidad	IMPORTE SIN IVA (MÁXIMO)	IMPORTE SIN IVA (MÍNIMO)
DE ACUERDO AL ANEXO 1	DE ACUERDO AL ANEXO 1	DE ACUERDO AL ANEXO 1	\$ _____	\$ _____
		IVA	\$ _____	\$ _____
		TOTAL	\$ _____	\$ _____

TERCERA.- LOS PRECIOS MENCIONADOS EN LA CLÁUSULA SERÁN FIJOS; DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, QUE LO SERÁ **A PARTIR DEL** _____; Y QUE SE PERFECCIONARÁ A LA ENTREGA A SATISFACCIÓN DE “**EL ORGANISMO**”, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 48 DE “**LA LEY**”, SI TERMINADA LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO “**EL ORGANISMO**” TUVIERA LA NECESIDAD DE REQUERIR LA ADQUISICIÓN DE MÁS SERVICIOS DE “**EL PROVEEDOR**”, SE REQUERIRÁ LA CELEBRACIÓN DE UN NUEVO CONTRATO, CONCLUIDO EL TÉRMINO DEL PRESENTE CONTRATO, NO PODRÁ HABER PRÓRROGA AUTOMÁTICA POR EL SIMPLE TRANSCURSO DEL TIEMPO Y TERMINARÁ SIN NECESIDAD DE DARSE AVISO ENTRE LAS PARTES.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 51 NUMERAL 2 Y EL 57 DE “**LA LEY**”, “**EL ORGANISMO**” PODRÁ, DENTRO DE SU PRESUPUESTO APROBADO Y DISPONIBLE, BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS, ACORDAR EL INCREMENTO DEL MONTO DEL CONTRATO O DE LA CANTIDAD DE SERVICIOS, SOLICITADOS MEDIANTE MODIFICACIONES A SUS CONTRATOS VIGENTES, SIEMPRE QUE LAS MODIFICACIONES NO REBASEN, EN CONJUNTO, EL VEINTE POR CIENTO DEL MONTO O CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS O VOLÚMENES ESTABLECIDOS ORIGINARIAMENTE EN LOS MISMOS Y EL PRECIO DE LOS SERVICIOS, SEA IGUAL AL PACTADO ORIGINARIAMENTE.

CUARTA.- FORMA Y LUGAR DE PAGO.- “**EL ORGANISMO**” SE OBLIGA A PAGAR A “**EL PROVEEDOR**”, EL PRECIO OBJETO DE ESTE CONTRATO ENTREGADOS EN PESOS



MEXICANOS, EL CUAL NO PODRÁ EXCEDER DE CIENTO VEINTE DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS RESPECTIVAS, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE CARLOS SALAZAR PRECIADO NÚMERO 249, COLONIA BURÓCRATAS MUNICIPALES, CÓDIGO POSTAL 28040, LA ESTANCIA, COLIMA, COLIMA, PREVIA ENTREGA DE LOS SERVICIOS, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 56 DE “**LA LEY**”.

“**EL PROVEEDOR**” PODRÁ OPTAR PARA QUE “**EL ORGANISMO**” EFECTÚE EL PAGO DE LA ADQUISICIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, A TRAVÉS DEL ESQUEMA ELECTRÓNICO INTERBANCARIO QUE “**EL ORGANISMO**” TIENE EN OPERACIÓN, PARA TAL EFECTO, DEBERÁ PRESENTAR EN EL DOMICILIO CITADO LÍNEAS ARRIBA, PETICIÓN ESCRITA INDICANDO: RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO FISCAL, NÚMERO TELEFÓNICO, NOMBRE COMPLETO DEL APODERADO LEGAL CON FACULTADES DE COBRO Y SU FIRMA, NÚMERO DE CUENTA DE CHEQUES, SUCURSAL Y PLAZA, ASÍ COMO, COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, PODER NOTARIAL E IDENTIFICACIÓN OFICIAL, LOS ORIGINALES SE SOLICITAN ÚNICAMENTE PARA COTEJAR LOS DATOS Y LE SERÁN DEVUELTOS EN EL MISMO ACTO.

ASIMISMO, “**EL ORGANISMO**” SÓLO RECIBIRÁ O ACEPTARÁ LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, PREVIA VERIFICACIÓN DE LAS FACTURAS FIRMADAS DE ACEPTACIÓN EN LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS, EN TAL VIRTUD, “**EL PROVEEDOR**”, MANIFIESTA EXPRESAMENTE SU CONFORMIDAD DE QUE HASTA EN TANTO NO SE CUMPLA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, CON LA VERIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES Y ACEPTACIÓN DE LA ADQUISICIÓN OBJETO DE ESTE CONTRATO, LOS SERVICIOS NO SE TENDRÁN POR ACEPTADOS O RECIBIDOS POR PARTE DE “**EL ORGANISMO**”.

TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO “**EL PROVEEDOR**”, ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR DICHAS CANTIDADES EN EXCESO, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO 2 DEL ARTÍCULO 56 DE “**LA LEY**”. LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD.

QUINTA.- PATENTES Y MARCAS.- “**EL PROVEEDOR**” ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL PARA EL CASO EN QUE AL VENDER Y SUMINISTRAR LAS PARTIDAS ADJUDICADAS POR “**EL ORGANISMO**”, INFRINJA DERECHOS SOBRE PATENTES, MARCAS O VIOLEN REGISTROS O DERECHOS DE AUTOR, LIBERANDO A “**EL ORGANISMO**” DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, MERCANTIL, FISCAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE O MATERIA.

“**EL PROVEEDOR**” SE OBLIGA CON “**EL ORGANISMO**”, A RESPONDER PERSONAL E ILIMITADAMENTE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR CON MOTIVO DE LOS SERVICIOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, A “**EL ORGANISMO**” Y/O A



TERCEROS, SI VIOLA DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS REGISTRADAS, DE TERCEROS U OTRO DERECHO INTELECTUAL RESERVADO.

EN TAL VIRTUD, **“EL PROVEEDOR”** MANIFIESTA EN ESTE ACTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INFRACCIÓN ADMINISTRATIVA Y/O DELITO, ESTABLECIDOS EN LA LEY FEDERAL DE DERECHOS DE AUTOR Y LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

EN CASO DE QUE SOBREVINIERA ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE **“EL ORGANISMO”**, POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, LA ÚNICA OBLIGACIÓN DE ÉSTE, SERÁ LA DE DAR AVISO EN EL DOMICILIO PREVISTO EN ESTE INSTRUMENTO A **“EL PROVEEDOR”**, PARA QUE ÉSTE, UTILIZANDO LOS MEDIOS CORRESPONDIENTES AL CASO, GARANTICE SALVAGUARDAR A **“EL ORGANISMO”** DE CUALQUIER CONTROVERSIA, LIBERÁNDOLE DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, MERCANTIL, FISCAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE.

SEXTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIÓN DE ENTREGA. **“EL ORGANISMO”** REQUIERE QUE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA CONTRATACIÓN SE EFECTÚE EN:

_____ **DE CONFORMIDAD**

CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CARÁCTER PRESENCIAL NO. _____ **POR LO QUE**

EN CASO DE ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS MATERIA DE ESTE CONTRATO, **“EL ORGANISMO”** PODRÁ IMPONER UNA PENA CONVENCIONAL A CARGO DE **“EL PROVEEDOR”** POR ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS FECHAS PACTADAS DE ENTREGA, LA QUE NO EXCEDERÁ DEL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, Y SERÁN DETERMINADAS EN FUNCIÓN DE LOS SERVICIOS NO ENTREGADOS OPORTUNAMENTE. EN LAS OPERACIONES EN QUE SE PACTARE AJUSTE DE PRECIOS, LA PENALIZACIÓN SE CALCULARÁ SOBRE EL PRECIO AJUSTADO, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 58 DE **“LA LEY”**.

SÉPTIMA.- ADMINISTRACIÓN Y VIGILANCIA DEL CONTRATO.- PARA ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, **“EL ORGANISMO”**, DESIGNA AL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA PARA LOS EFECTOS Y ASUNTOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO Y PARA LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON ASPECTOS TÉCNICOS, SE _____ DESIGNA _____ A _____ LOS

_____, QUIENES RECIBIRÁN LOS SERVICIOS SOBRE EL DEBIDO CUMPLIMIENTO RESPECTO DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS Y EFECTIVAMENTE PRESTADOS Y **FIRMANDO DE**



CONFORMIDAD LA FACTURA O ACTA DE ENTREGA CORRESPONDIENTE Y NOTIFICAR AL JEFE DE COMPRAS PARA QUE ESTE NOTIFIQUE A LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS PARA QUE PROCEDA EL PAGO CORRESPONDIENTE.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD LABORAL.- LAS PARTES CONVIENEN EN QUE **"EL ORGANISMO"** NO ADQUIERE NINGUNA OBLIGACIÓN DE CARÁCTER LABORAL CON **"EL PROVEEDOR"**, NI PARA CON SUS TRABAJADORES, ESTUDIANTES, PASANTES Y/O PROFESIONALES, POR LO QUE NO SE LE PODRÁ CONSIDERAR COMO PATRÓN NI AÚN SUSTITUTO. EL PERSONAL SE ENTENDERÁ RELACIONADO EXCLUSIVAMENTE CON LA O LAS PERSONAS QUE LO EMPLEARON O ASIGNARON Y, POR ENDE, CADA UNA DE ELLAS ASUMIRÁ SU RESPONSABILIDAD POR DICHO CONCEPTO, IGUALMENTE, Y PARA ESTE EFECTO Y CUALQUIERA NO PREVISTO; **"EL PROVEEDOR"** EXIME EXPRESAMENTE A **"EL ORGANISMO"** DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD CIVIL, PENAL, LABORAL, DE SEGURIDAD SOCIAL O DE OTRA ESPECIE QUE EN SU CASO, PUDIERA LLEGAR A GENERARSE. **"EL PROVEEDOR"** SERÁ RESPONSABLE POR LA NEGLIGENCIA, IMPERICIA Y DOLO EN QUE INCURRAN LOS TRABAJADORES A SU SERVICIO ACORDE A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1809, 1815 Y DEMÁS RELATIVOS DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE COLIMA.

NOVENA.- DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS Y DEVOLUCIÓN DE LOS MISMOS. **"EL PROVEEDOR"** GARANTIZA QUE LOS SERVICIOS CUMPLEN CON LO SOLICITADO POR **"EL ORGANISMO"** Y EN CASO CONTRARIO, **"EL ORGANISMO"** EXIGIRÁ LA CORRECCIÓN DE LOS SERVICIOS QUE NO CUMPLAN LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS O EN SU CASO, CUANDO EXISTAN VICIOS OCULTOS O DEFECTOS DE FABRICACIÓN DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 52 DE **"LA LEY"**; POR LO QUE **"EL ORGANISMO"** CONCEDE A **"EL PROVEEDOR"** PARA REPONER SIN COSTO EXTRA PARA **"EL ORGANISMO"** DENTRO DE LOS 8 (OCHO) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE SU NOTIFICACIÓN, EL 100% DE LOS SERVICIOS NO PRESTADOS CORRECTAMENTE, NO EXIMIENDO A **"EL PROVEEDOR"** DE LAS PENAS CONVENCIONALES, SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 58 DE **"LA LEY"**.

DÉCIMA.- DEL ANTICIPO. TANTO **"EL ORGANISMO"** COMO **"EL PROVEEDOR"** CONVIENEN QUE EN LA PRESENTE CONTRATACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO ALGUNO.

DÉCIMA PRIMERA.- CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE ESTE CONTRATO, NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL NI TOTAL A FAVOR DE CUALQUIER PERSONA O EMPRESA, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 DE **"LA LEY"**; CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS EN COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO POR ESCRITO DE **"EL ORGANISMO"**, LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR **"EL PROVEEDOR"**.



DÉCIMA SEGUNDA. - MODIFICACIONES AL CONTRATO. CUALQUIER MODIFICACIÓN AL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ FORMALIZARSE POR ESCRITO POR PARTE DE **“EL ORGANISMO”**; SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 57 DE **“LA LEY”**, POR LO TANTO, LOS INSTRUMENTOS LEGALES RESPECTIVOS, SERÁN SUSCRITOS POR EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LO HAYA REALIZADO, EL CUAL DEBERÁ ESTAR FACULTADO; HACIENDO LA ACLARACIÓN DE QUE NO SE PODRÁN HACER MODIFICACIONES QUE SE REFIERAN A PRECIOS, ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y EN GENERAL A CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE.

DÉCIMA TERCERA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO. **“EL ORGANISMO”** PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE **“EL PROVEEDOR”** Y PODRÁ DAR POR TERMINADOS ANTICIPADAMENTE LOS MISMOS, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS SERVICIOS CONTRATADOS Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A **“EL ORGANISMO”**; CUANDO **“EL PROVEEDOR”** TRANSMITA TOTAL O PARCIALMENTE POR CUALQUIER TÍTULO, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES A QUE SE REFIERE EL CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, PREVIO CONSENTIMIENTO DE **“EL ORGANISMO”** Y CUANDO LA AUTORIDAD COMPETENTE DECLARE EL ESTADO DE QUIEBRA, LA SUSPENSIÓN DE PAGOS O ALGUNA SITUACIÓN DISTINTA QUE SEA ANÁLOGA O EQUIVALENTE Y QUE AFECTE EL PATRIMONIO DE **“EL ORGANISMO”**.

ASÍ TAMBIÉN SE PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO POR FALTA DE LA ENTREGA PUNTUAL DE LOS SERVICIOS POR **“EL PROVEEDOR”** A ENTERA SATISFACCIÓN DE **“EL ORGANISMO”**, DE IGUAL MANERA **“EL ORGANISMO”** PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO EN CASO DE QUE LOS SERVICIOS PRESTADOS IMPOSIBILITARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL HOSPITAL O QUE NO COINCIDIERAN LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS ENTREGADOS POR **“EL PROVEEDOR”** A LOS SOLICITADOS POR EL **“EL ORGANISMO”**. EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SE LLEVARÁ A CABO SEGÚN LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 59 DE **“LA LEY”**, CONFORME A LO SIGUIENTE:

I. SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE A **“EL PROVEEDOR”** LE SEA COMUNICADO POR ESCRITO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES;

II. TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN ANTERIOR, SE RESOLVERÁ CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER, Y

III. LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA A **“EL PROVEEDOR”** DENTRO



DE LOS QUINCE DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LO SEÑALADO EN NUMERAL I DE ESTA CLÁUSULA.

ASIMISMO, EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ DARSE POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE CUANDO CONCURRAN PARA ELLO, RAZONES DE INTERÉS GENERAL O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A “**EL ORGANISMO**”, CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR “**EL ORGANISMO**” POR CONCEPTO DE LOS SERVICIOS RECIBIDOS HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN, ASÍ COMO TODO LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 59 DE “**LA LEY**”.

DÉCIMA CUARTA.- PENAS CONVENCIONALES. EN CASO DE QUE “**EL PROVEEDOR**” POR ATRASO O POR INCUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS, PAGARÁ A “**EL ORGANISMO**” UNA PENA CONVENCIONAL EN BASE AL ARTÍCULO 58 DE “**LA LEY**”.

DICHA PENA SERÁ DEL 0.34% SOBRE EL MONTO TOTAL DE LOS SERVICIOS AUN NO REALIZADOS POR CADA DÍA NATURAL DE MORA O ATRASO HASTA POR UN MÁXIMO DE 20 DÍAS NATURALES, LA CUAL NO EXCEDERÁ DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, CONTADOS A PARTIR DEL MOMENTO EN QUE SEA EXIGIBLE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS, PERO SI DEL MISMO CITADO RETRASO RESULTARE GRAVE PERJUICIO PARA “**EL ORGANISMO**”, SE HARÁ EFECTIVA LA FIANZA EN SU TOTALIDAD.

DÉCIMA QUINTA.- APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES. LAS PENAS CONVENCIONALES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 58 DE “**LA LEY**”, SE HARÁN EFECTIVAS MEDIANTE:

A).-PAGO VOLUNTARIO.

B).- EN CASO DE QUE NO EXISTA PAGO VOLUNTARIO, “EL ORGANISMO” PODRÁ DEDUCIR LA SANCIÓN QUE SE DERIVE DEL INCUMPLIMIENTO AL MOMENTO DE REALIZAR EL PAGO A “EL PROVEEDOR”.

C).- A TRAVÉS DE HACER EFECTIVA LA FIANZA CUANDO SE AGOTEN LAS POSIBILIDADES DE COBRO POR PAGO VOLUNTARIO O MEDIANTE LA FACTURACIÓN.

D).- “EL PROVEEDOR” QUEDARÁ OBLIGADO ANTE “EL ORGANISMO” A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS SERVICIOS Y DE LA CALIDAD DE ESTOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIEREN INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO RESPECTIVO Y EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

DÉCIMA SEXTA.- GARANTÍA Y EFECTIVIDAD DE LA MISMA.- “EL PROVEEDOR” PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, SE OBLIGA A OTORGAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE DEBERÁ OTORGAR FIANZA POR UN IMPORTE DEL 10% DEL MONTO TOTAL ADJUDICADO, ANTES DE I. V. A.(IMPUESTO AL VALOR AGREGADO) EXPEDIDA POR AFIANZADORA DEBIDAMENTE

CONSTITUIDA EN TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, A FAVOR DE **“EL ORGANISMO”**, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 52 DE **“LA LEY”**.

LA GARANTÍA DEBERÁ PRESENTARSE A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO EN LA SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES SITO EN CALLE CARLOS SALAZAR PRECIADO NÚMERO 249, COLONIA BURÓCRATAS MUNICIPALES, CÓDIGO POSTAL 28040, LA ESTANCIA, COLIMA. SALVO QUE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS, SE REALICEN DENTRO DEL CITADO PLAZO. EN CASO DE QUE EL PLAZO DE ENTREGA ESTABLECIDO ORIGINALMENTE EN EL CONTRATO SEA AMPLIADO, LA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA POR EL MISMO TIEMPO:

LA PÓLIZA DE FIANZA DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO LO SIGUIENTE:

A).-LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE AUN CUANDO SE OTORGUEN PRÓRROGAS Y/O ESPERAS A **“EL PROVEEDOR”**, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN.

B).-LA PRESENTE FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR DESDE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN Y HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DE **“EL PROVEEDOR”**, O EN SU CASO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.

C).- QUE **“EL ORGANISMO”**, CUENTA CON UN TÉRMINO DE DOS AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL INCUMPLIMIENTO DE **“EL PROVEEDOR”**, PARA RECLAMAR EL PAGO A LA AFIANZADORA, POR LO QUE DE NO PRESENTARSE DENTRO DE DICHO PLAZO OPERARÁ LA CADUCIDAD DE LA MISMA; O BIEN, DE QUE LA VIGENCIA DE LA FIANZA DEBERÁ SER DE DOS AÑOS, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL INCUMPLIMIENTO DEL FIADO.

D).-QUE LA FIANZA GARANTIZA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS SERVICIOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, OBJETO DE ESTE CONTRATO.

E).-PARA LA CANCELACIÓN Y/O LIBERACIÓN DE LA FIANZA DE GARANTÍA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE **“EL ORGANISMO”**.

F).- QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DESCRITO.

G).-EL MONTO DE LA FIANZA SE ACTUALIZARA EN LA MISMA PROPORCIÓN EN QUE SE MODIFIQUE EL VALOR DE ESTE CONTRATO, A PARTIR DE LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO.

H).-EN EL CASO DE NO CUMPLIR CON LA PRESENTACIÓN DE ESTA GARANTÍA, **“EL PROVEEDOR”** ADJUDICADO SE SUJETARA A LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y 94 DE **“LA LEY”**.



DÉCIMA SÉPTIMA.- FACULTADES DE LA CONTRALORÍA. LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO O EL ÓRGANO DE CONTROL CORRESPONDIENTE, EN SU CASO, EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, PODRÁN VERIFICAR EN CUALQUIER TIEMPO, QUE EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SE REALICE CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA Y EN OTRAS DISPOSICIONES APLICABLES A LA MATERIA, SI DICHAS INSTANCIAS DETERMINAN LA NULIDAD TOTAL DEL PROCEDIMIENTO DE COMPRA POR CAUSAS IMPUTABLES A **“EL ORGANISMO”**; ÉSTA REMBOLSARÁ A **“EL PROVEEDOR”**, LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA OPERACIÓN CORRESPONDIENTE. EN CASO DE QUE **“EL PROVEEDOR”**, INFRINJA CON LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO, LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA SERÁN SANCIONADOS POR LA CONTRALORÍA O EL ÓRGANO DE CONTROL CORRESPONDIENTE, EN SU CASO, CON MULTA EQUIVALENTE A LA CANTIDAD DE 20 HASTA 1000 UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN, EN LA FECHA DE LA INFRACCIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 93 Y 94 DE **“LA LEY”**.

DÉCIMA OCTAVA.- DE LA INHABILITACIÓN.- **“EL PROVEEDOR”** PODRÁ SER INHABILITADO TEMPORALMENTE PARA PARTICIPAR EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN O CELEBRAR ESTE TIPO DE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS, SI SE UBICA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SIGUIENTES:

- A) SE ENCUENTRE EN EL SUPUESTO DE LA FRACCIÓN III, DEL NUMERAL 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA, RESPECTO DE DOS O MÁS DEPENDENCIAS O ENTIDADES, QUE POR CAUSAS IMPUTABLES A **“EL PROVEEDOR”**, LE HUBIEREN RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE UN CONTRATO.
- B) QUE NO CUMPLA CON SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR CAUSAS IMPUTABLES A **“EL PROVEEDOR”**, Y QUE, COMO CONSECUENCIA, CAUSEN DAÑOS O PERJUICIOS A **“EL ORGANISMO”**, ASÍ COMO CUANDO **“EL PROVEEDOR”**, SE APARTE DE LOS REQUERIMIENTOS CONTENIDOS EN LA PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA POR **“EL PROVEEDOR”**.
- C) QUE PROPORCIONE INFORMACIÓN FALSA O QUE ACTÚE CON DOLO O MALA FE EN ALGÚN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, EN LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO O DURANTE SU VIGENCIA, O BIEN EN LA PRESENTACIÓN O DESAHOGO DE UNA QUEJA EN UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN O DE UNA INCONFORMIDAD.

DÉCIMA NOVENA.- CONTROVERSIAS, JURISDICCIÓN, APLICACIÓN Y SUPLETORIEDAD DE LA LEY. **“LAS PARTES”** SE OBLIGAN Y CONVIENEN A SUJETAR



EN TODO MOMENTO LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES Y LO NO PREVISTO POR EL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN “**LA LEY**” Y A SU VEZ, EN LO NO PREVISTO POR ESE ORDENAMIENTO, SERÁN APLICABLES SUPLETORIAMENTE EL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE COLIMA Y EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE COLIMA, ASÍ COMO LA DEMÁS NORMATIVIDAD DE LA MATERIA, Y A DIRIMIR SUS CONTROVERSIAS DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO EN LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES LOCALES Y DEL FUERO COMÚN COMPETENTES DE LA CIUDAD DE COLIMA, COLIMA, POR ELLO, “**LAS PARTES**” RENUNCIAN EN ESTE MOMENTO EXPRESAMENTE A CUALQUIER FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN FUNCIÓN DE SUS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS.

LEÍDO QUE FUE POR “**LAS PARTES**” EL PRESENTE CONTRATO DE **SERVICIO**

Y
SABEDORES DE SU CONTENIDO, VALOR Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN POR TRIPLICADO, ANTE LA PRESENCIA DE LOS TESTIGOS DE ASISTENCIA EN **COLIMA**,

POR “EL ORGANISMO”

POR “EL PROVEEDOR”

C XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

C. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

COLIMA A __ DE _____ DE 2018

ADMINISTRADOR TÉCNICO DEL CONTRATO

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
**JEFA DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS
GENERALES**

TESTIGO POR EL ORGANISMO

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
DIRECTOR DE LOS SERVICIOS DE SALUD

ADMINISTRADOR TÉCNICO DEL CONTRATO

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

**ADMINISTRADOR TÉCNICO DEL
CONTRATO**

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

ADMINISTRADOR TÉCNICO DEL CONTRATO

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

**ADMINISTRADOR TÉCNICO DEL
CONTRATO**

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

ADMINISTRADOR TÉCNICO DEL CONTRATO

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

**ADMINISTRADOR TÉCNICO DEL
CONTRATO**

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



ADMINISTRADOR TÉCNICO DEL CONTRATO

**ADMINISTRADOR TÉCNICO DEL
CONTRATO**

**RESPONSABLE DEL
CONTENIDO Y
ADMINISTRADOR DEL
CONTRATO**

**RESPONSABLE DE LA
ADJUDICACIÓN**

RESPONSABLE LEGAL

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
**JEFE DEL DEPARTAMENTO
DE COMPRAS**

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
X
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
**COORDINADORA DE
ASUNTOS JURÍDICOS**

**AUTORIZA LA SUFICIENCIA
PRESUPUESTARIA**

REGISTRO NO: _____

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
X
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



ADMINISTRADOR TÉCNICO DEL CONTRATO

Xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx